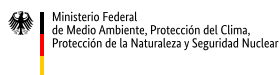


Fortalecimiento del Sistema Territorial

Mediante la NOM-003-SEDATU-2023



Por encargo de:



de la República Federal de Alemania



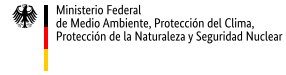
Gobierno de México

Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



Por encargo de:



de la República Federal de Alemania

Manual Técnico NOM-003-SEDATU-2023
Lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial
para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas
de origen natural y del cambio climático a través del
ordenamiento territorial

El presente documento fue elaborado en el marco de cooperación técnica entre el Gobierno Federal de Alemania y el Gobierno de México, a través del Proyecto Global Cities Adapt, el cuál es financiado por la Iniciativa Climática Internacional (IKI) e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en México.

Se autoriza la reproducción parcial o total, siempre y cuando sea sin fines de lucro y se cite la fuente.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Edna Elena Vega Rangel

Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Víctor Hugo Hofmann Aguirre

Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda

Anabel Palacios Moreno

Titular de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano

Martha Pérez Contreras

Titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano

Rubén Rojas Villaseñor

Director de Lineamientos y Asistencia Técnica en Ordenamiento Territorial

María Isabel Riva Palacio Montes

Jefa de Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica

Cooperación Técnica Alemana (GIZ) en México

Ute Boettcher

Directora Residente de País

Johanna Beate Wysluch

Coordinadora del Programa de Ciudades y Transporte

Gerardo González Alfaro

Director de Componente para México Proyecto Global Cities Adapt

Desarrollo de Contenidos

Equipo Consultor Especialista

LEAPFROG

Yraida Romano

Alejandro Marambio

Eugenia Garcia

Equipo de Revisión

Paola Viviana Mercado Díaz (SEDATU)

Héctor Zepeda López (SEDATU)

Alejandra García Madrigal (GIZ)

Revisión, Edición y Diseño

Saúl Recinas

Daniel Meza

Fotografías

Beatriz Cristina Pintos Didriksson

Cristian Jiménez Galicia

Pablo Leautaud Valenzuela

Agradecimientos

Karen Angélica Muro Hidalgo

Karla Talavera Garduño

María Elvia Castillo Hernández

Derechos de autor

Se permite la reproducción, total o parcial, por razones educacionales o sin ánimo de lucro de esta publicación, sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada. La GIZ agradece recibir una copia de cualquier publicación que utilice contenidos de esta publicación como fuente. No se permite en absoluto hacer uso de esta publicación con fines comerciales o de lucro.

Deslinde de responsabilidad

Los hallazgos, interpretaciones y conclusiones expresadas en este documento están basados en la información compartida, revisada y aprobada por la SEDATU. La SEDATU y la GIZ no garantizan la precisión o integridad de la información en este libro y no puede ser responsable por errores, omisiones o pérdidas que surjan de su uso.

Forma de citar

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Manual Técnico NOM 003 - SEDATU - 2023, México, 2025.

Contenido

Antecedentes	05
Presentación	08
1. ASPECTOS GENERALES DE LA NOM-003-SEDATU-2023	11
1.1 Marco legal	11
1.2 Principios	13
1.3 Objetivo, alcances y beneficios de la norma	14
1.3.1 Objetivo	14
1.3.2 Alcances	14
1.3.3 Beneficios	15
1.4 Estructura de la norma	16
1.5 Campo de aplicación	17
1.5.1 Proceso de aplicación de la norma	18
1.6 Sujetos obligados	20
1.6.1 Actores relevantes en el proceso de aplicación de la norma	21
2. IMPLEMENTACIÓN: SUBSISTEMAS, ESCALAS DE TRABAJO Y LINEAMIENTOS	25
2.1 Subsistemas	25
2.2 Escalas de trabajo	29
2.3 Lineamientos	30
2.3.1 Generales (44 lineamientos)	32
2.3.2 Regionales (28 lineamientos)	35
2.3.3 Estatales (26 lineamientos)	38
2.3.4 Metropolitanos (12 lineamientos)	41
2.3.5 Municipales (43 lineamientos)	45
3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	51
Glosario	53
Bibliografía	55
Esquemas	56

Antecedentes

A partir de 2007, se ha observado una tendencia de incremento de la población en las ciudades, por lo que se prevé que para el año 2050, el 68 % de la población vivirá en zonas urbanas, aumentando hasta un 13 % con respecto a 2018 (Naciones Unidas, 2018), donde parte de la población mundial desplazará su lugar de residencia de las áreas rurales a las urbanas. En 2011, el Foro Económico Mundial estimó que, ante esta situación, la humanidad necesitará edificar tanta infraestructura como la que ha construido en los últimos 4 mil años. Un creciente número de organizaciones, gobiernos y otras instituciones reconocen que la modalidad de urbanización determinará la sostenibilidad no sólo de las ciudades sino del planeta en su conjunto (Crutzen, 2004).

En México, la tendencia a la concentración de población en espacios urbanos ha aumentado significativamente. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) refiere que de 1950 al 2020, la población en localidades urbanas (mayores a 2,500 habitantes o cabeceras municipales) pasó del 34 % al 79 % de la población total, lo que significa, un crecimiento exponencial en la ocupación del suelo en áreas urbanas.

El aumento de demanda de suelo estimula patrones de crecimiento en las periferias de las ciudades vulnerando los sistemas naturales y artificiales, repercutiendo en las condiciones de bienestar de la población, sobre todo la de menores recursos e impactando negativamente en las capacidades de recuperación de los ecosistemas. En el año 2018, el CONEVAL catalogó al 42 % de la población del país en situación de pobreza, donde 37.6 % se localiza en áreas urbanas, de las cuales, el 61 % se ubicó en barrios marginales con escasa o baja disponibilidad de servicios básicos.

Además, el sistema territorial en México presenta una alta vulnerabilidad del país ante amenazas naturales como terremotos, huracanes, inundaciones y el creciente impacto del Cambio Climático (CC). Según el Banco Mundial (2020) “México es uno de los países más expuestos a múltiples amenazas naturales en el mundo”, su ubicación geográfica, lo expone a una variedad de fenómenos naturales que, combinados con factores socioeconómicos, pueden tener consecuencias devastadoras para las comunidades y el desarrollo urbano. La diversidad geográfica y la complejidad socioeconómica del territorio mexicano demandan instrumentos normativos claros y efectivos para garantizar la resiliencia de las comunidades.



Casa habitación impactada por un deslave. Autor: Pablo Leautaud.

A lo largo de los años, el país ha enfrentado múltiples desastres naturales que han revelado las deficiencias en la planificación y gestión del territorio. Estos eventos han puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar una normativa específica que contemple la prevención, mitigación y adaptación a los riesgos derivados de amenazas naturales y del CC. La creciente urbanización, muchas veces desordenada y sin la debida planificación, ha exacerbado estos riesgos, subrayando la urgencia de contar con lineamientos que orienten el desarrollo urbano de manera sostenible.

Ante la situación presentada, se vuelve prioridad establecer mecanismos de vinculación para el desarrollo, diseño y planificación de los asentamientos humanos y el territorio, y contribuir en la creación de una nueva cultura de planeación territorial que reconozca la diversidad de saberes, la memoria histórica, así como los conocimientos y experiencia que poseen los agentes locales que interactúan con su entorno.

Es así que la NOM-003-SEDATU-2023 (en adelante norma), aporta elementos conceptuales, metodológicos y lineamientos técnicos innovadores y vinculantes para apoyar a los gobiernos estatales y municipales con los procesos de planeación e integración de programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, favoreciendo con ello al incremento de las capacidades institucionales en la planeación territorial y el diseño de sus instrumentos que contribuyan en la articulación coherente de las diversas políticas públicas sectoriales, para que actúen como catalizadores que dinamicen las relaciones entre los diversos elementos que componen el sistema territorial, a diferentes escalas espaciales.

En este sentido, la norma tiene por objeto que el territorio sea entendido como un espacio donde se desarrollan dinámicas de relaciones sociales y que el sistema territorial se delimita a partir de los diversos subsistemas que lo conforman, más que por los límites político-administrativos. Es decir, que el citado sistema no es lineal, sino multidimensional y no predictivo, con capacidad adaptativa y con propiedades emergentes de autoorganización y resistencia ante estímulos externos.

Por todo lo anterior, se reconoce al ordenamiento territorial como política de Estado con el potencial para articular como eje transversal las aspiraciones y objetivos sectoriales, que favorezcan la regulación, control, uso y transformación del espacio, a través de los instrumentos de planeación; además de coadyuvar en la preservación de su integridad en beneficio de la calidad de vida de la población.

La norma fue desarrollada como respuesta a estos desafíos, con el objetivo de proporcionar lineamientos específicos que permitan a las autoridades locales y regionales planificar y gestionar el territorio de manera eficiente y sostenible. El proceso de elaboración de esta norma involucró la conformación de un Grupo de Trabajo con participación de diversas entidades gubernamentales, academia y organizaciones civiles, garantizando un enfoque inclusivo y multidisciplinario.

Desde el inicio, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) entendió que, para que la norma fuera efectiva y aplicable, debía contar con la participación de todos los actores relevantes. Se realizaron múltiples sesiones de trabajo con los diferentes participantes que derivaron en aportaciones que aseguraron que la norma reflejara las realidades y necesidades específicas de las diferentes regiones del país, a manera de garantizar un enfoque inclusivo y multidisciplinario.

Entre los actores clave que participaron activamente se encuentran:

- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:
 - Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres.
 - Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad.
 - Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:
 - Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental.
 - Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial.
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático:
 - Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana:
 - Centro Nacional de Prevención de Desastres.

- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:
 - Dirección General de Políticas, Prospección y Cambio Climático.
- Secretaría de Turismo:
 - Dirección General de Sustentabilidad Turística.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía:
 - Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.
- Gobierno de la Ciudad de México:
 - Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
- Instituciones académicas:
 - Universidad de Quintana Roo.
 - Universidad Autónoma de Baja California.
 - Universidad Nacional Autónoma de México (Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo).
- Asociaciones en el ámbito de ordenamiento territorial y la gestión integral de riesgos:
 - Colegio Mexicano de Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil A.C.
 - El Colegio de Urbanistas de México A.C.



Acapulco, Guerrero después del huracán Otis. Autora: Beatriz Pintos.

Presentación

La norma establece 153 lineamientos esenciales para fortalecer el sistema territorial mexicano frente a amenazas naturales y el CC, mediante el desarrollo de sus instrumentos normativos de planeación. El objetivo principal de esta guía técnica es proporcionar un conjunto de directrices claras y detalladas que faciliten a las autoridades y responsables del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la lectura y aplicación efectiva de la norma. Esta herramienta práctica busca asegurar que todas las acciones de planificación y gestión del territorio se vinculen de manera coherente con los diferentes instrumentos de planificación, promoviendo la resiliencia y sostenibilidad del territorio mexicano. A través de esta guía, se pretende garantizar una implementación eficiente de los lineamientos de la norma, permitiendo a todos los actores involucrados aplicarlos de forma correcta en sus respectivas áreas de competencia y contribuir a la protección del territorio frente a las amenazas naturales y el CC.

El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 (PNOTDU) establece la necesidad de “Formular Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas para apoyar el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano, así como para fortalecer la resiliencia...” buscando “Incorporar la Gestión integral de riesgos (GIR) y la resiliencia como componentes fundamentales en los programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano...” y “Promover la emisión de normas, lineamientos, manuales y guías para fortalecer la resiliencia en los asentamientos humanos y el territorio...” considerando “los diagnósticos de vulnerabilidad al cambio climático para sustentar con información técnico-científica la emisión de normas y lineamientos en materia de resiliencia territorial y adaptación ante los efectos del cambio climático”.

La guía técnica de la norma está diseñada para ser un recurso integral que facilite la comprensión y aplicación de la norma, detalla el marco legal, los principios, el campo de aplicación, además de que proporciona un contenido detallado de los lineamientos generales y específicos a diferentes escalas territoriales. Incluye procedimientos para evaluar el cumplimiento de la norma y orienta a las personas usuarias sobre cómo integrar estos lineamientos en sus instrumentos de planeación.

Esta guía está dirigida a autoridades federales, estatales y municipales responsables de los asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que desempeñan un papel relevante en la implementación de políticas y programas que afectan directamente el uso del suelo y la resiliencia de las comunidades. Además, está destinada a profesionales de la planificación territorial y el desarrollo urbano, como ingenieros, arquitectos, urbanistas y otros profesionales técnicos que participan en la elaboración y ejecución de planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. También se incluye a organizaciones civiles y académicas involucradas en la gestión y desarrollo territorial, como universidades, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales. Su participación es vital para el desarrollo de enfoques innovadores y basados en evidencia.

Implementar correctamente la norma es de suma importancia para alcanzar varios objetivos clave que benefician tanto a las comunidades como al medio ambiente:

a) En primer lugar, aumentar la resiliencia permite a las comunidades desarrollar estrategias robustas para resistir, adaptarse y recuperarse de eventos adversos como terremotos, huracanes e inundaciones. Además, proporciona directrices claras para identificar y gestionar áreas de riesgo, reduciendo así la vulnerabilidad de las comunidades ante desastres naturales y los efectos del CC.

b) En segundo lugar, la norma, con un enfoque socioecosistémico, promueve el desarrollo sostenible integrando criterios ambientales, sociales y económicos en la planificación territorial. Esto asegura que el desarrollo urbano no comprometa los recursos naturales ni el bienestar de las futuras generaciones. Asimismo, fomenta la adopción de prácticas que minimicen el impacto ambiental, como el uso eficiente del agua, la gestión integral de residuos y la conservación de áreas naturales.

c) En tercer lugar, mejorar la coordinación interinstitucional que requiere de una estrecha colaboración entre diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) y sectores de la sociedad (público, privado y social). Esta coordinación es esencial para desarrollar e implementar planes y programas de

ordenamiento territorial y desarrollo urbano efectivos y coherentes. Alinear políticas y estrategias entre distintas entidades gubernamentales y organizaciones permite un uso más eficiente de los recursos disponibles, evitando duplicidades y maximizando el impacto positivo de las intervenciones.

El objetivo principal de esta guía técnica es proporcionar un conjunto de directrices claras y detalladas que faciliten, a las autoridades y responsables del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la lectura y aplicación efectiva de la norma para mejorar la resiliencia y sostenibilidad del territorio mexicano. Esta guía se organiza en varios capítulos y secciones para facilitar su uso y comprensión. En un inicio se exponen los antecedentes y la presentación de la norma, definiendo su propósito general y específico. A continuación, se describe el marco legal, explicando las leyes y reglamentos que la fundamentan. También se detallan los principios transversales que guían su implementación.

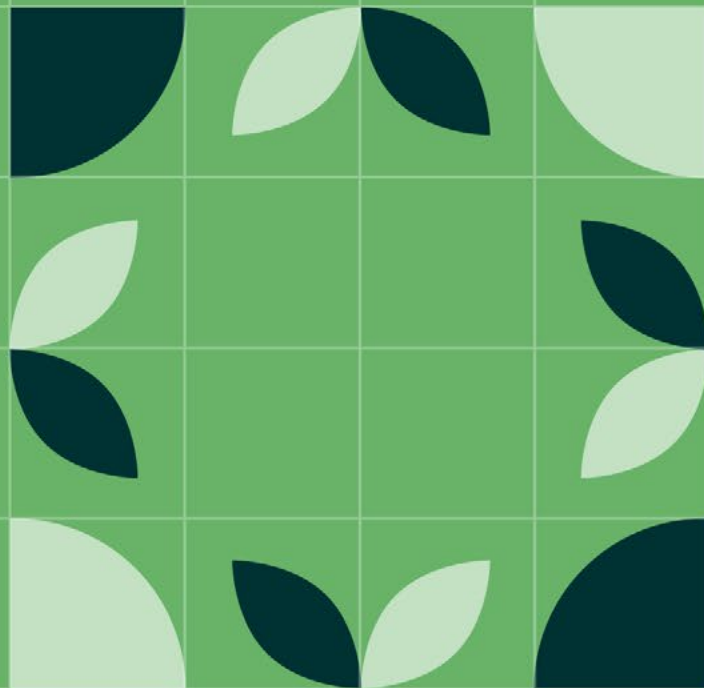
Posteriormente, se indica el objetivo, alcances y beneficios de la norma, cómo aplicarla en los instrumentos de planeación y quiénes son los sujetos obligados a cumplirla. A continuación, se presentan los lineamientos generales y específicos por escala territorial: regional, estatal, metropolitana y municipal. Cada sección proporciona directrices detalladas sobre la escala de aplicación, los temas que la integran y el modelo de aplicación correspondiente.

Finalmente, la guía aborda las conclusiones y el procedimiento de evaluación de la conformidad, explicando cómo se evalúa el cumplimiento de la norma y proporcionando herramientas y procedimientos para la revisión y evaluación de los documentos relacionados. Se incluye un glosario de términos que proporciona definiciones claras y precisas.



Volcán Popocatepetl y tierras de siembra. Autor: Pablo Leautaud.

Módulo 01



Aspectos Generales
de la NOM-003-SEDATU-2023

**Fortalecimiento del
Sistema Territorial**

Mediante la NOM-003-SEDATU-2023

1. Aspectos Generales de la NOM-003-SEDATU-2023

1.1 Marco legal

La norma se fundamenta en un sólido marco legal compuesto por diversas leyes y reglamentos que asignan a la SEDATU la responsabilidad de establecer directrices para un adecuado ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

- Artículo 26, integrantes del Poder Ejecutivo de la Unión.
- Artículo 41, establece las atribuciones de la SEDATU.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:

- Artículo 8, fracción XX: atribuciones de la SEDATU [...] La expedición de las normas oficiales mexicanas y la vigilancia de su cumplimiento en las materias previstas en esta Ley; [...]
- Artículo 9. La SEDATU expedirá normas oficiales mexicanas en los siguientes aspectos: [...]

Ley de Infraestructura de la Calidad:

- Transitorio Tercero y Cuarto, las Propuestas, Anteproyectos y Proyectos de NOM que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en trámite y que no hayan sido publicados, deberán ajustarse a lo dispuesto por las Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento:

- Proceso de elaboración, contenidos, publicación de la NOM.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:

- Versión 2019 y 2025. Desaparece la Dirección General de Ordenamiento Territorial y sus atribuciones las absorbe la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano.

Cabe señalar que la norma se inscribió bajo el marco de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), por lo que todo su proceso se llevó a cabo conforme a esa ley. A partir de su entrada en vigor, 60 días después de su publicación, el seguimiento de la norma se registrará por la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), aunque el Reglamento de la LFMN seguirá aplicándose hasta que se emita uno nuevo.

El ordenamiento territorial es una de las responsabilidades fundamentales de la SEDATU, quien reconoce la necesidad de promover instrumentos normativos que sean innovadores, modernos e integrales, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y hacer más eficiente la gestión del territorio para promover el fortalecimiento de las bases funcionales del territorio y de los asentamientos humanos, considerando sistemas ambientales, sociales, económicos, culturales, geofísicos y de gobernanza, que interactúan para definir y moldear sus condiciones de resiliencia.

La norma se vincula y se complementa con otras Normas Oficiales Mexicanas vigentes o aquellas que las sustituyan, para asegurar una cobertura integral y coherente en la gestión del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano se enlistan las siguientes, pero no se limitan a ellas:

- NOM-001-SEDATU-2021: Espacios públicos en los asentamientos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2022. Esta norma establece los criterios y lineamientos para el diseño, construcción, equipamiento, conservación, mantenimiento, operación y uso de los espacios públicos en los asentamientos humanos.
- NOM-002-SEDATU-2022: Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2022. Define la clasificación y terminología del equipamiento urbano y establece criterios para su planeación, diseño y gestión dentro del sistema general de planeación territorial.

- NOM-005-SEDATU-2024. Establece los contenidos generales que deben integrar los Planes y Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y permite operacionalizar, a nivel municipal, los lineamientos definidos en la NOM-003-SEDATU-2023
- NOM-006-SEDATU-2024. Establece los criterios para la clasificación, caracterización y delimitación de zonas no susceptibles de asentamientos humanos dentro de la zonificación primaria, debido a riesgos críticos asociados a amenazas hidrometeorológicas, geológicas y al cambio climático, o por su valor ambiental o cultural. Esta norma es clave para aplicar, en los instrumentos de Planeación Territorial, los principios de resistencia, adaptación y recuperación promovidos por esta norma.
- NOM-059-SEMARNAT-2010: Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010. Esta norma es esencial para la conservación de la biodiversidad, ya que establece las categorías de riesgo para especies nativas y los criterios para su protección.
- NOM-085-SEMARNAT-2011: Contaminación atmosférica-niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2012. Regula los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes en equipos de combustión, contribuyendo a la calidad del aire y la salud pública.



Inicio de jornada de trabajo de pescadores en Acapulco, Guerrero. Autora: Beatriz Pintos.

1.2 Principios

La norma establece una serie de principios transversales que guían los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial, que buscan mejorar la capacidad de resistencia, adaptación y recuperación del territorio ante amenazas de origen natural y el CC.

Esquema 1. Principios



1. Aprendizaje innovador: promueve el ordenamiento del territorio con un enfoque integral y preventivo. Enfatiza la importancia de la retroalimentación continua de conocimientos teóricos y prácticos con la población.
2. Autonomía/Dependencia: reconoce la capacidad de respuesta propia del sistema territorial ante amenazas, lo que ayuda a mantener el equilibrio. Subraya la importancia de la resiliencia interna del territorio.
3. Conectividad: a mayor interacción y comunicación entre los distintos territorios, se fortalece la capacidad del sistema territorial para reaccionar ante amenazas. Destaca la importancia de las redes y los vínculos.
4. Diversidad: a mayor complejidad y diversidad de un sistema territorial y sus subsistemas, mayor será la variedad de respuestas ante amenazas. Valora la heterogeneidad como una fortaleza.
5. Espacialidad: reconoce la interacción compleja y constante entre los seres humanos en un escenario territorial, natural y construido. Aborda la dimensión espacial de las relaciones sociales.
6. Gobernanza: propone que el fortalecimiento del sistema territorial radica en la coordinación y cooperación entre los sectores público, social y privado. Resalta la importancia de la gestión colaborativa.
7. Integralidad: concibe al territorio como un sistema complejo donde interactúan diversos subsistemas de manera dinámica en un tiempo y espacio determinados. Subraya la interdependencia de los componentes del territorio.
8. Multiescalaridad y Multidimensionalidad: reconoce que el sistema territorial es resultado de la interacción entre diferentes escalas territoriales y temporales, así como de los subsistemas que lo componen. Aboga por una visión amplia y detallada.

9. Sostenibilidad Económica: reconoce y gestiona las capacidades del sistema territorial bajo un horizonte económico y prospectivo que promueve la adopción de prácticas sustentables que trasciendan en el tiempo. Enfatiza la viabilidad económica a largo plazo.

10. Participación Dialógica: para llegar a modelos de organización social que fortalezcan el sistema territorial, se deben tener diálogos y consensos entre sus actores. Destaca la importancia de la comunicación y la colaboración.

1.3 Objetivo, alcances y beneficios de la norma

1.3.1 Objetivo

La norma plantea como objetivo: Fortalecer el sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y por el Cambio Climático, bajo un enfoque socioecosistémico a través de la aplicación de lineamientos en la elaboración o actualización de los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

1.3.2 Alcances

La norma tiene un alcance nacional y se aplica en los procesos de elaboración o actualización de planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en sus diferentes escalas: zonas metropolitanas y conurbaciones, estatales, municipales y sus derivados, tales como los de centros de población, parciales, sectoriales, esquemas de planeación simplificada y de centros de servicios rurales, así como los programas regionales. Asimismo, se espera que la norma:

- Promueva la armonización y pone bases para la integración del ordenamiento ecológico, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Impulse el cumplimiento de metas y objetivos internacionales en materia de ordenamiento territorial (Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015).
- Integre el enfoque de CC y GIR.
- Fortalezca la participación social en los procesos de elaboración y actualización.

Cascada, contacto con la naturaleza y recurso vital.

Autor: Cristian Jiménez



1.3.3 Beneficios

La norma representa una oportunidad para fortalecer el sistema de planeación con un enfoque socioecosistémico, para integrar y orientar a los planificadores con planteamientos estratégicos que puedan ser implementados en los instrumentos de planeación a manera de generar dentro el desarrollo territorial de México, beneficios comunes como:

→ Fortalecimiento de la capacidad de los sistemas territoriales para resistir, adaptarse y recuperarse de eventos naturales adversos y del CC.

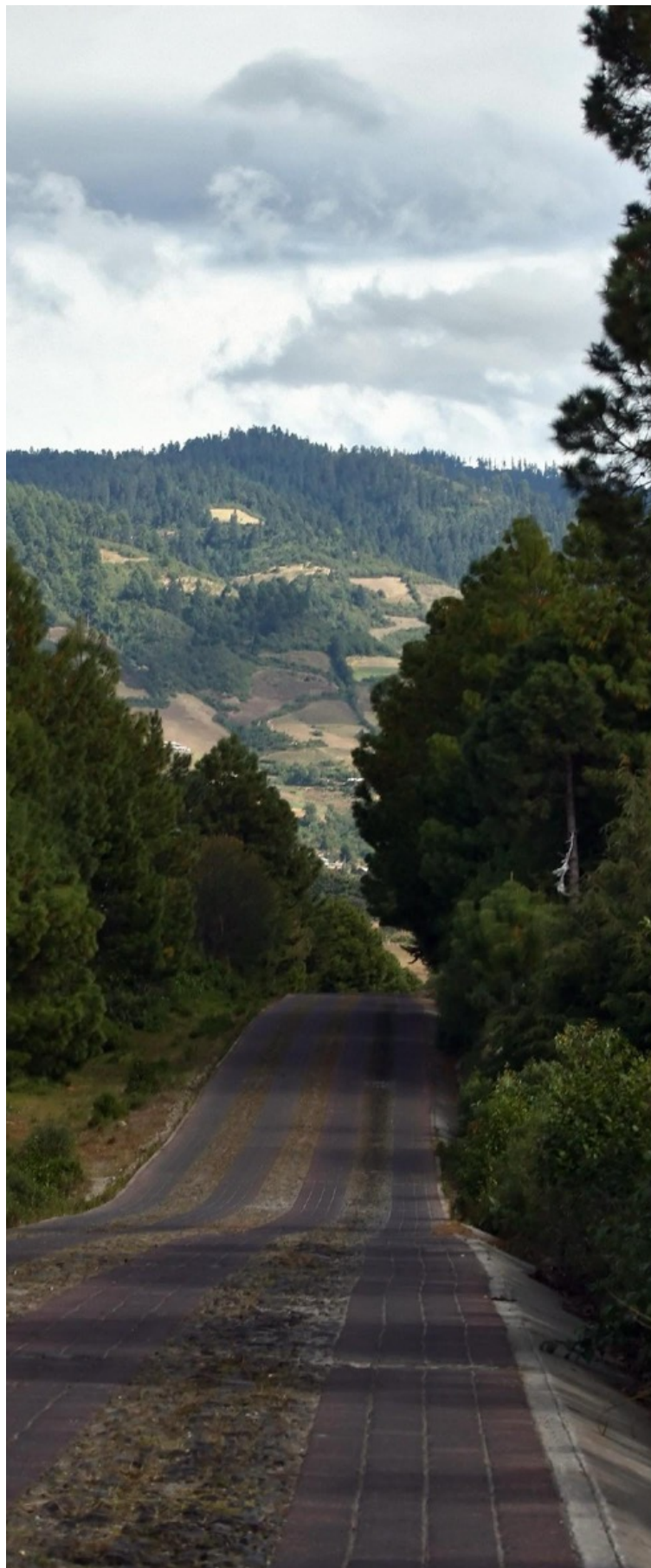
→ Fomento de un uso eficiente y sustentable del suelo y los recursos naturales, apoyando prácticas de ordenamiento territorial que integren consideraciones ambientales, sociales, económicas y culturales.

→ Establecimiento de medidas preventivas y de gestión de riesgos que ayudan a minimizar los impactos de desastres naturales y climáticos en las comunidades y sus infraestructuras.

→ Fomento de la coordinación y colaboración entre diferentes niveles de gobierno, sectores y actores sociales, mejorando la gobernanza y la capacidad institucional para la gestión territorial.

→ Introducción de principios y enfoques innovadores, como el socioecosistémico, que permiten una gestión territorial más adaptativa y flexible frente a los desafíos contemporáneos.

Conectividad, vía de comunicación.
Autor: Pablo Leautaud.



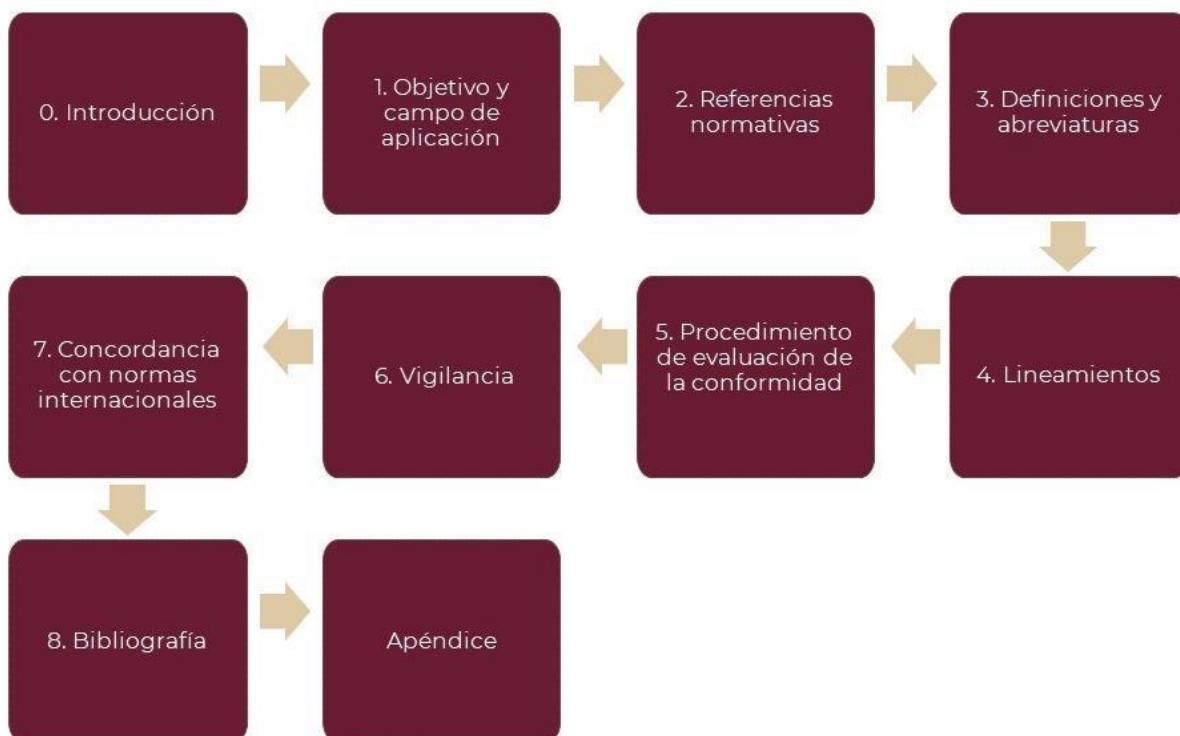
1.4 Estructura de la norma

¿Qué es una NOM?

“Es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las Autoridades Normalizadoras competentes cuyo fin esencial es el fomento de la calidad para el desarrollo económico, la protección de los objetivos legítimos de interés público [...] aplicables a un bien, producto, proceso o servicio [...]” (H. Congreso de la Unión, 2020).

El documento de la norma tiene una estructura lógica que facilita su aplicación y comprensión. A continuación, se describen sus principales apartados:

Esquema 2. Estructura de contenidos



En la Introducción se presenta el contexto general, la importancia del ordenamiento territorial y la necesidad de fortalecer el sistema territorial para enfrentar las amenazas de origen natural y el CC.

En esta sección se explican los Principios transversales que guían la aplicación de la norma, tales como la sostenibilidad, la resiliencia y la participación comunitaria, entre otros, los cuales son fundamentales para el fortalecimiento del sistema territorial.

Enseguida se encuentra el Objetivo y Campo de aplicación, donde se detalla el propósito general de la norma, que es fortalecer el sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y por el Cambio Climático, bajo un enfoque socioecosistémico. Además, se define el Campo de aplicación, indicando los tipos de planes y programas a los que se aplica la NOM, desde el nivel regional hasta el municipal.

El apartado de Referencias normativas alude a la relación con otras Normas Oficiales Mexicanas o documentos técnicos que complementan la norma, esenciales para asegurar la coherencia y la alineación con otros instrumentos normativos vigentes.

Definiciones y abreviaturas, este apartado proporciona la explicación de los conceptos clave y las siglas utilizadas a lo largo del documento, asegurando que los términos técnicos sean comprendidos de manera uniforme por todas las personas usuarias.

A continuación, está la sección central de la norma, donde se describen los lineamientos específicos para la elaboración o actualización de los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Los lineamientos están organizados por escalas territoriales (regional, estatal, metropolitana y municipal) y se estructuran en subsistemas territoriales (ambiental, social, cultural, económico y de gobernanza).

En el Procedimiento de evaluación de la conformidad se describe el mecanismo que deben seguir los sujetos obligados para evaluar la conformidad de sus planes y programas con el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la norma.

En la sección de Concordancia con normas internacionales, se identifica que la norma no es equivalente con normas internacionales.

Vigilancia de la norma, se explican los mecanismos de seguimiento y observación que promoverá la correcta implementación de la norma en los diferentes niveles de gobierno y sus instancias correspondientes.

En el Apéndice, se proporciona la sistematización de los lineamientos con referencia a los subsistemas territoriales que apoya la revisión para su aplicación de la norma de una forma más práctica.



Zona arqueológica de Monte Albán, Oaxaca.
Autor: Pablo Leautaud.

1.5 Campo de aplicación

La presente norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y se aplica en la elaboración y actualización de los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano contemplados en las fracciones II, III, IV y V del artículo 23 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). Estos instrumentos de planeación incluyen:

- Programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Programas de zonas metropolitanas o conurbaciones.
- Planes y programas municipales de desarrollo urbano, y sus derivados, tales como los de centros de población, parciales, sectoriales, esquemas de planeación simplificada y de centros de servicios rurales.
- Programas regionales de ordenamiento territorial, que señala la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT).

Es importante denotar que la presente norma se vincula de manera directa con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SEDATU-2024, la cual establece los contenidos generales para los planes y programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.

La NOM-005-SEDATU-2024 proporciona una clasificación y determina el nivel de requerimiento de los municipios, facilitando así el desarrollo de contenidos generales adaptados a las particularidades y necesidades específicas de cada territorio. De esta forma, se asegura que los planes y programas municipales estén armonizados tanto con los lineamientos generales establecidos por la norma como con las especificidades contempladas en la NOM-005-SEDATU-2024, promoviendo una planificación territorial y urbana coherente y efectiva.



Puente, infraestructura carretera. Autor: Pablo Leautaud.

1.5.1 Proceso de aplicación de la norma

A manera de facilitar el proceso de aplicación e integración de la norma, se propone una serie de pasos para lograr una implementación estructurada y comprensiva. Previamente supone una familiarización del contenido de la norma, para comprender plenamente los objetivos, y alcances a cumplir durante la elaboración o actualización de los instrumentos de planeación a las diferentes escalas territoriales.

Inicia con la identificación del instrumento aplicable, es decir se identifica la escala territorial, asegurando que los instrumentos de planeación a elaborar o actualizar se alineen adecuadamente con los lineamientos específicos de acuerdo



Desarrollo de asentamientos humanos al límite con el cerro. Autor: Pablo Leautaud.

con la escala regional, estatal, metropolitana o municipal que corresponda. Lo anterior permite adaptar las estrategias de planificación a las realidades y necesidades concretas de cada ámbito territorial.

Posteriormente, se atiende la integración de los contenidos considerando los lineamientos, los cuales se clasifican en cinco subsistemas: ambientales, sociales, culturales, económicos y de gobernanza. Esta clasificación busca una cobertura integral en los planes y programas, facilitando la integración de perspectivas multidimensionales y promoviendo el desarrollo sustentable y equilibrado del territorio.

En caso de existir un instrumento previo, se debe llevar a cabo una evaluación que permita identificar los temas que requieren alineación o ajuste conforme a los lineamientos de la norma. Este análisis, permite detectar discrepancias y nuevas áreas de oportunidad entre el plan y programa actual y los requerimientos normativos, estableciendo un diagnóstico.

Esta evaluación ayuda a definir objetivos claros y estrategias de integración que articulen de manera efectiva los lineamientos dentro del instrumento de planeación.

La aplicación de los lineamientos se realiza de forma sistemática, iniciando por los lineamientos generales y específicos establecidos en la norma (es importante revisar los contenidos específicos establecidos por la NOM-005-SEDATU-2024 para instrumentos de planeación municipal), asegurando que se aborden todos

los aspectos relevantes y se refleje una visión integral y coherente del desarrollo territorial de acuerdo con sus particularidades y contexto.

Asimismo, es importante que el sujeto obligado gestione la solicitud de la evaluación del cumplimiento de la norma en el proyecto de plan o programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano (la versión para consulta pública), por lo que deberá solicitar la opinión de cumplimiento de la norma a la autoridad normalizadora.

La evaluación se realiza en el periodo considerado para la consulta pública, donde la participación enriquece el proceso de planificación y garantiza que las diversas perspectivas y conocimientos sean incorporados adecuadamente y de forma coherente con las características del territorio.

Finalmente, la validación es el resultado de una evaluación favorable respecto al cumplimiento de la norma en el instrumento de planeación, de no ser así se deberá ajustar y atender las observaciones correspondientes para solicitar nuevamente la opinión de cumplimiento.

A continuación, se presenta un esquema que describe la secuencia de aplicación de la norma, con cada uno de los pasos mencionados.

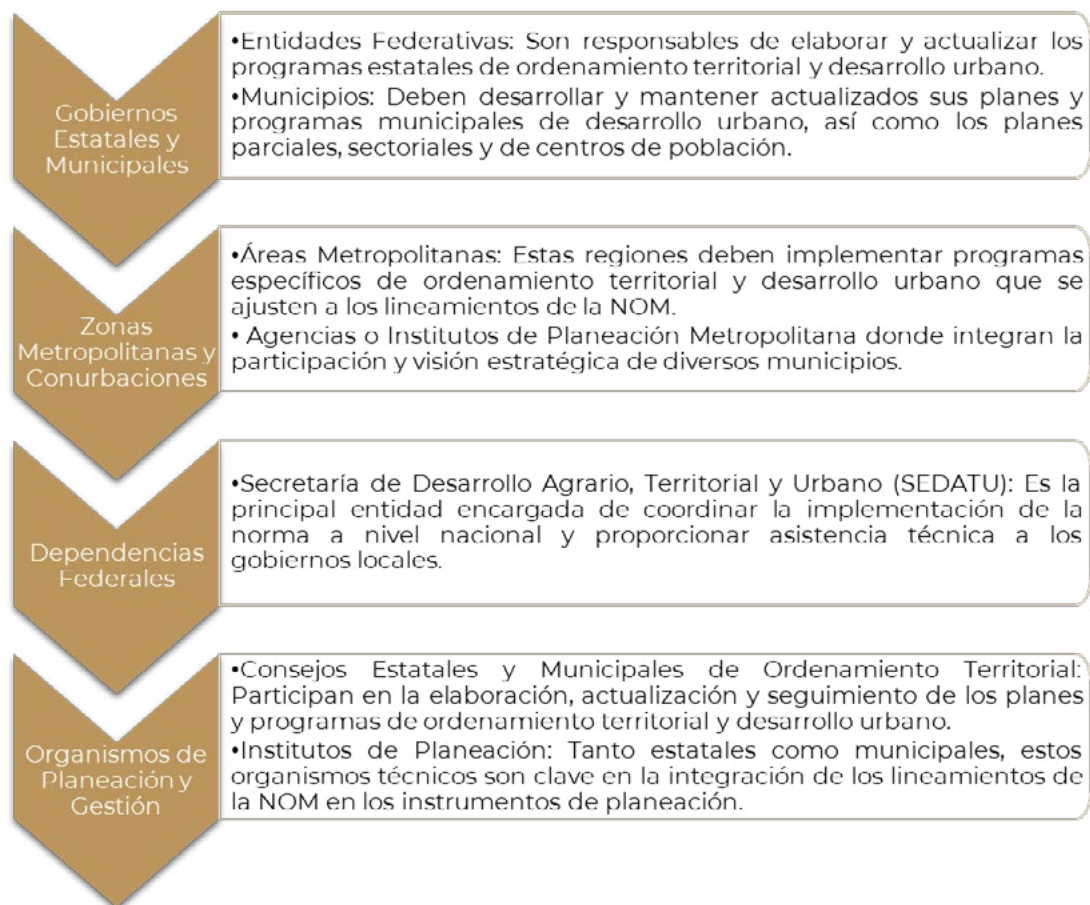
Esquema 3. Secuencia de aplicación



1.6 Sujetos obligados

Los responsables de aplicar la norma son diversos actores que participan en la planificación y gestión del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en México. Estos actores incluyen:

Esquema 4. Sujetos obligados



Algunas de las responsabilidades específicas que tienen cada uno de los actores antes mencionados son:

Gobiernos estatales:

- Elaborar y actualizar los programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Coordinarse con los municipios para asegurar la coherencia entre los planes y programas estatales y municipales.

Gobiernos municipales:

- Desarrollar planes y programas municipales de desarrollo urbano que incluyan los lineamientos de la NOM.
- Realizar de forma transversal consultas públicas para recoger aportaciones de la comunidad.

Autoridades de zonas metropolitanas o conurbaciones:

- Implementar programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que aborden los desafíos específicos de las áreas metropolitanas.

SEDATU:

- Proporcionar asistencia técnica y normativa para la correcta implementación de la NOM-003-SEDATU-2023.
- Supervisar el cumplimiento de la norma y apoyar en la evaluación de los resultados.

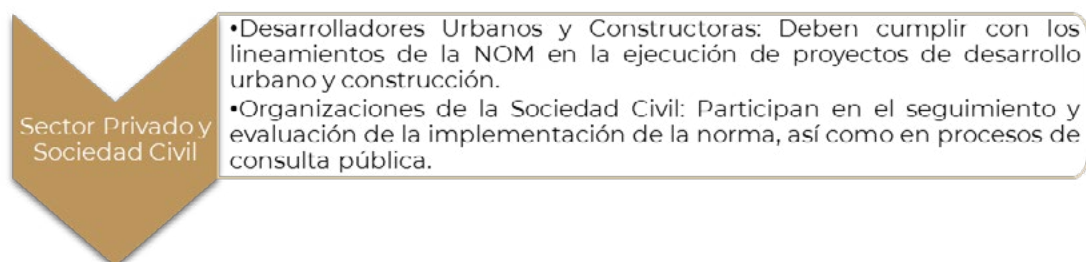


Aprovechamiento sustentable del territorio. Autor: Cristian Jiménez.

1.6.1 Actores relevantes en el proceso de aplicación de la norma

Dentro de los actores relevantes en el proceso de aplicación de la norma están los organismos o instituciones de planeación, academia, sector privado y organizaciones civiles.

Esquema 5. Actores relevantes



Algunas de las acciones en las cuales podrían estar involucrados:

*Organismos de planeación.

- Integrar los lineamientos de la norma en los instrumentos de planeación territorial.
- Desarrollar indicadores de desempeño y realizar evaluaciones periódicas al plan y programa.

*Sector privado.

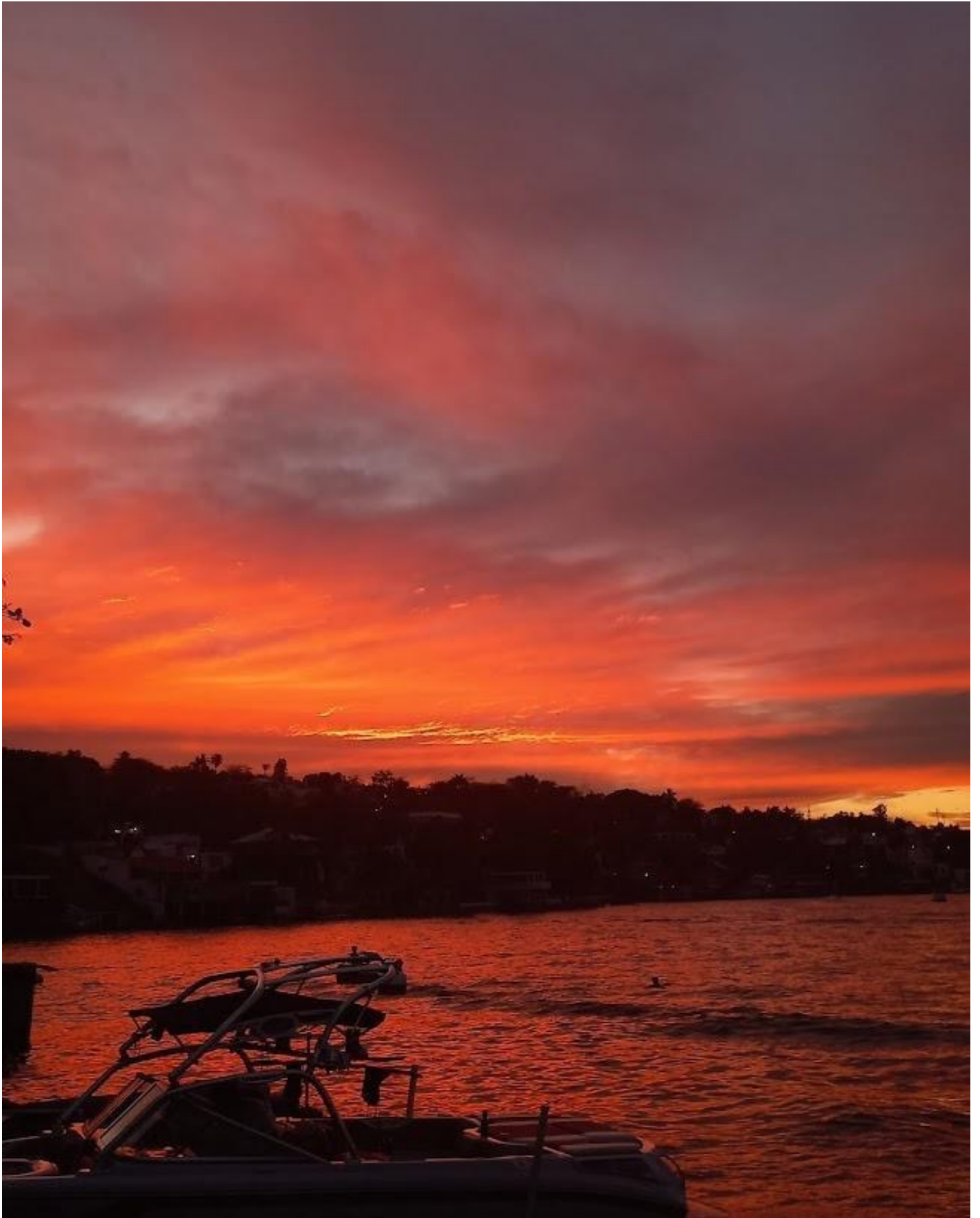
- Cumplir con los requisitos de la norma en los proyectos de desarrollo urbano.
- Colaborar con los gobiernos locales en la implementación de proyectos sostenibles.

*Sociedad civil.

- Participar activamente en procesos de consulta y seguimiento de la implementación de la norma.
- Contribuir con propuestas y observaciones que mejoren la efectividad de los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

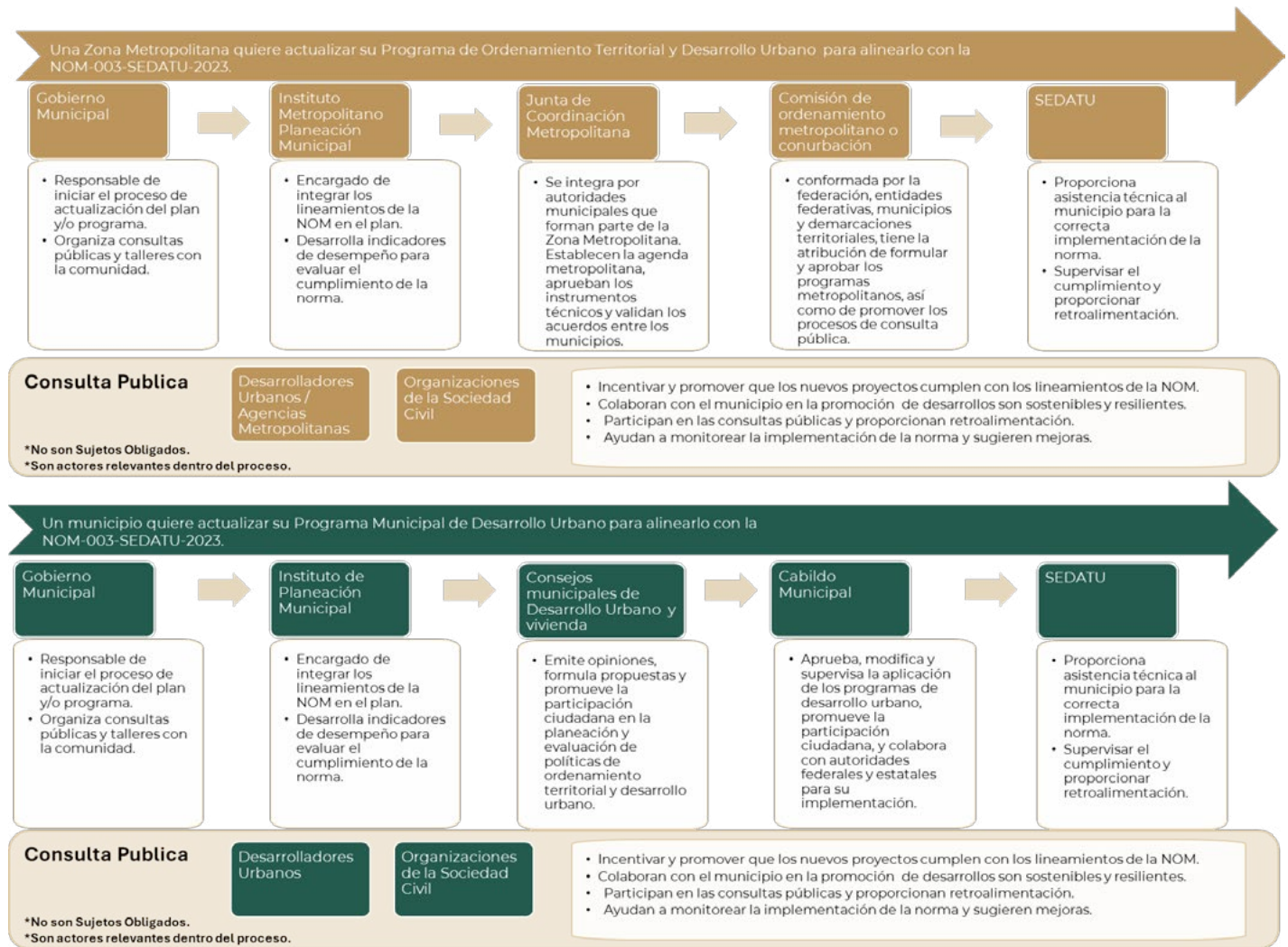
*Academia.

- Generar conocimiento técnico y científico que fortalezca la base de los instrumentos de planeación territorial
- Evaluar de manera crítica la implementación de la norma, proponiendo mejoras continuas a partir de investigaciones.

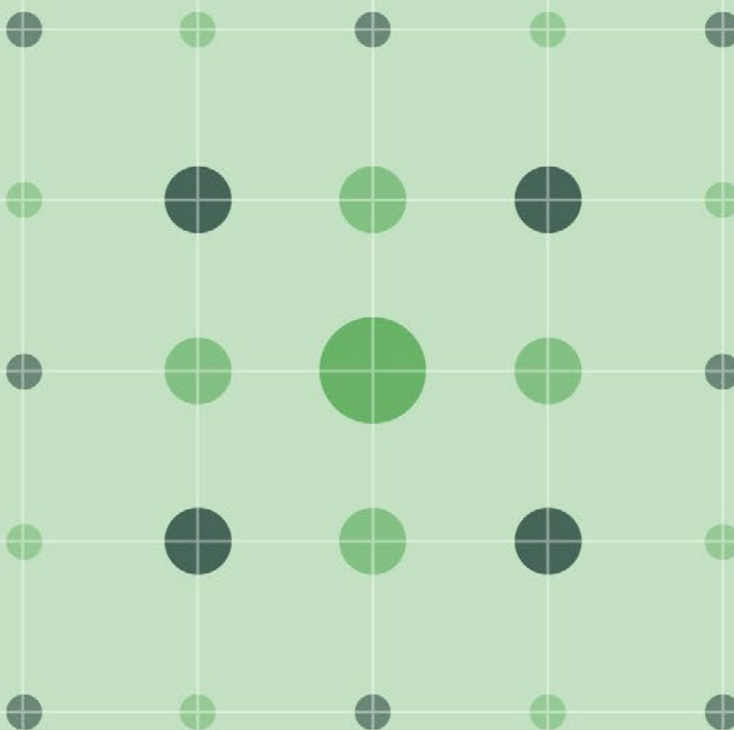


Atardecer en la playa, paisaje y actividades turísticas.. Autor: Cristian Jiménez.

Esquema 6. Actores responsables (ejemplos)



Módulo 02



Implementación:
Subsistemas, Escalas de Trabajo
y Lineamientos

**Fortalecimiento del
Sistema Territorial**

Mediante la NOM-003-SEDATU-2023

2. Implementación: Subsistemas, Escalas de Trabajo y Lineamientos

La norma se estructura de manera que facilite su implementación y asegure un enfoque integral en la planificación territorial y el desarrollo urbano. Este capítulo está dedicado a los lineamientos de la norma en diferentes escalas territoriales. Estos lineamientos se han estructurado de forma integral para abordar las necesidades socioecológicas específicas de cada nivel de planificación, asegurando que las estrategias sean adecuadas y efectivas en cada contexto, ofreciendo alternativas para una planificación integral y multisectorial, que aborde las diversas dimensiones del desarrollo territorial sostenible y resiliente.

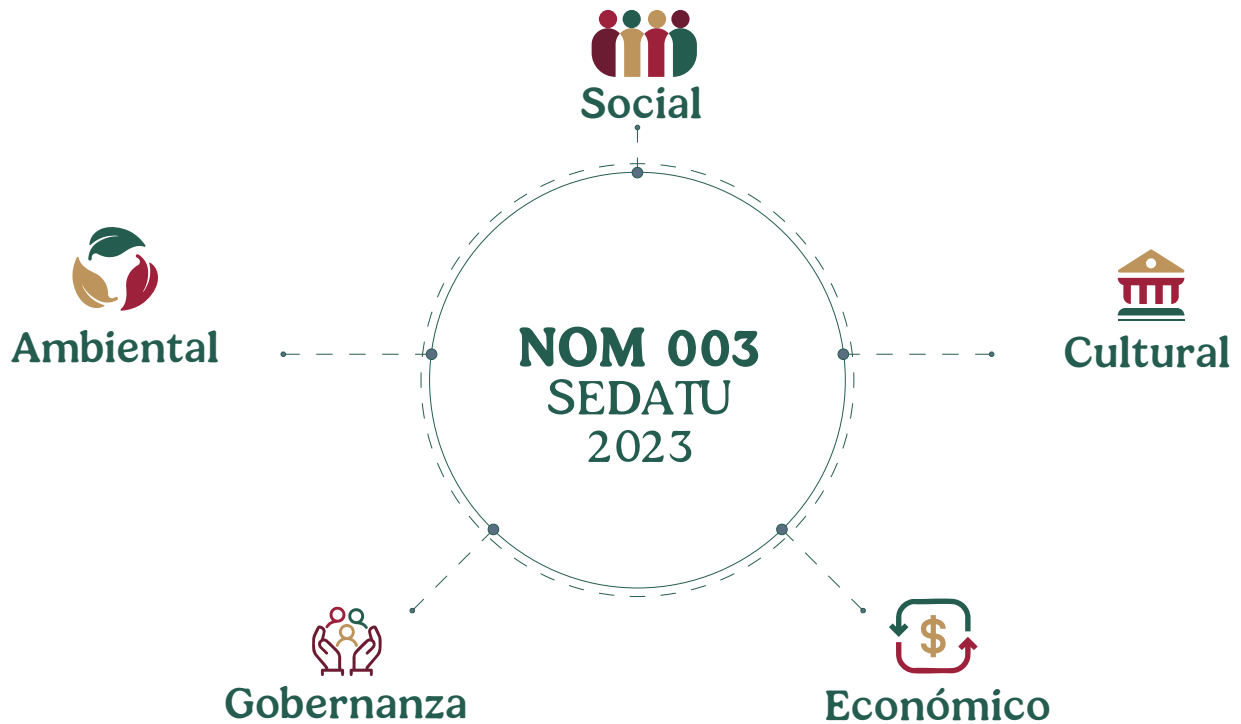
Esquema 7. Estructura



2.1 Subsistemas

La norma se estructura en cinco subsistemas fundamentales, diseñados para promover un desarrollo territorial sostenible y resiliente. Esta estructura multidimensional refleja un enfoque holístico e integrado del ordenamiento territorial, reconociendo la interconexión entre los aspectos ambientales, sociales, culturales, económicos y de gobernanza.

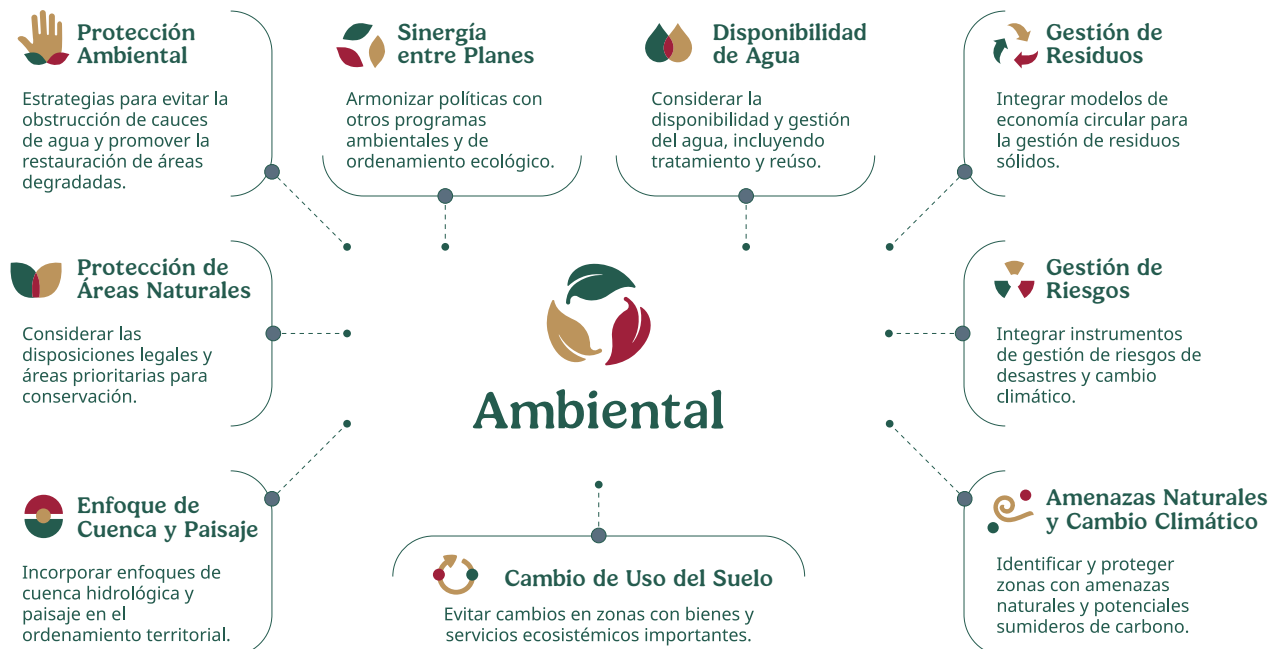
Esquema 8. Subsistemas



El subsistema ambiental se fundamenta en los principios de sustentabilidad ecológica y gestión adaptativa de los servicios ecosistémicos. Tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Así como, mitigar los impactos del CC y reducir la vulnerabilidad ante desastres naturales. Promueve estrategias como la infraestructura verde, la gestión integral de cuencas hidrográficas y la planificación basada en ecosistemas.

Esquema 9. Subsistema ambiental



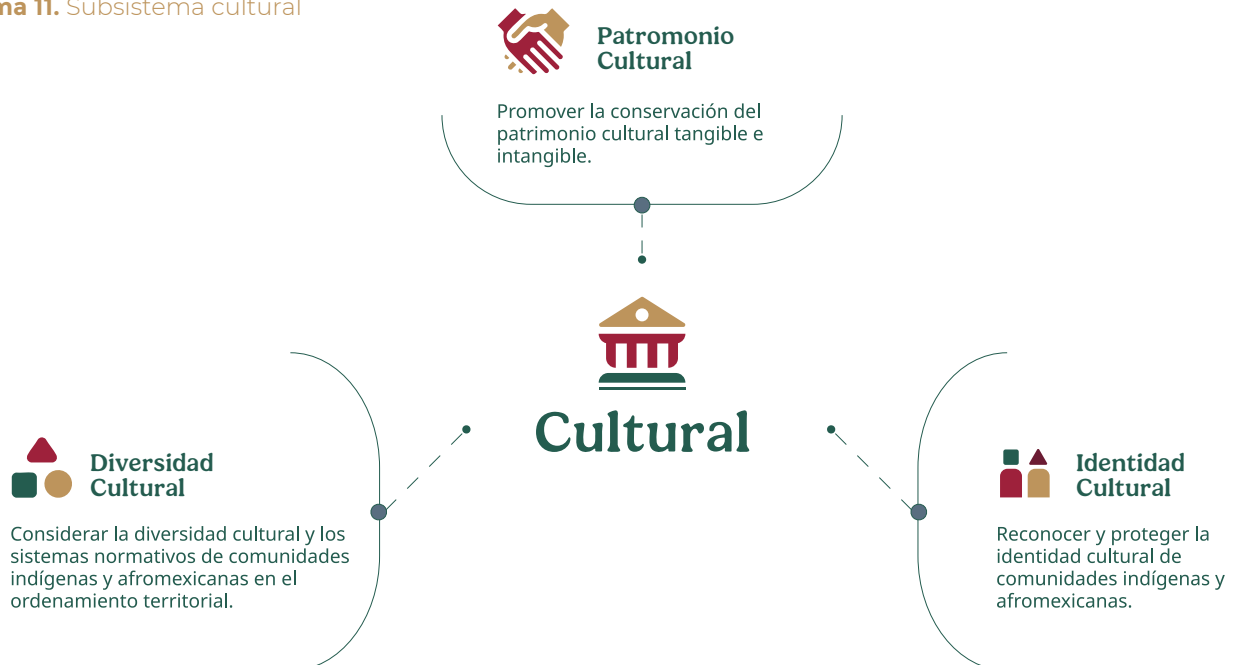
Por otro lado, el subsistema social, busca crear territorios inclusivos y equitativos. Enfatiza la importancia del acceso universal a servicios básicos, espacios públicos de calidad y oportunidades de desarrollo. Promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones y la creación de comunidades resilientes. Incluye estrategias para reducir la segregación socioespacial y fomentar la cohesión social.

Esquema 10. Subsistema social



Así también, la norma reconoce la diversidad cultural como un activo para la resiliencia territorial. Se basa en conceptos de paisaje cultural y patrimonio biocultural y su preservación. Este subsistema busca integrar los conocimientos tradicionales y las prácticas culturales en la planificación territorial, promoviendo la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible. Fomenta el diseño de espacios públicos relevantes y la conservación de paisajes significativos.

Esquema 11. Subsistema cultural



De la misma manera, la norma incorpora un subsistema orientado al desarrollo local, fundamentado en principios de circularidad y sostenibilidad. Su propósito es impulsar territorios dinámicos y resilientes, promoviendo la diversificación productiva, la innovación y el uso eficiente de los recursos. Enfatiza la importancia de las aglomeraciones productivas, la conectividad regional y su capacidad de adaptación frente a amenazas. Incluye estrategias para fomentar clústeres productivos sostenibles y fortalecer las cadenas de valor locales.

Esquema 12. Subsistema económico



El subsistema de gobernanza promueve una gestión territorial integrada y adaptativa, enfatizando la coordinación intersectorial y la participación de múltiples actores. Fomenta la creación de marcos institucionales flexibles y mecanismos de toma de decisiones transparentes. Incluye estrategias para fortalecer las capacidades locales de planificación y gestión territorial.

Esquema 13. Subsistema de gobernanza



La interrelación entre estos subsistemas es fundamental. Por ejemplo, la preservación de recargas acuíferas (subsistema ambiental) puede apoyar el turismo sostenible (subsistema económico) y la conservación del patrimonio biocultural (subsistema cultural). Asimismo, una interacción efectiva entre autoridades gubernamentales (subsistema de gobernanza) es relevante para implementar las políticas que promuevan la equidad (subsistema social) y la sostenibilidad ambiental.

Esta estructura multidimensional de la norma proporciona un marco integral para abordar los complejos desafíos del desarrollo territorial en México. Permite una planificación más coherente y resiliente, capaz de adaptarse a las diversas realidades regionales y locales del país, al tiempo que promueve un desarrollo sostenible a largo plazo.



Impacto en asentamiento irregular, después de un deslizamiento de laderas en Angangueo, Michoacán. Autor: Pablo Leautaud.

2.2 Escalas de trabajo

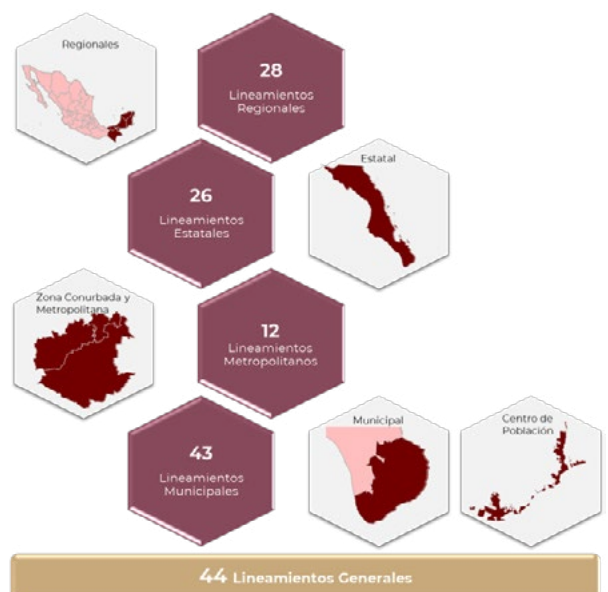
Los lineamientos se organizan por escala regional, estatal, metropolitana y municipal, así como aquellos que aplican a nivel general.

1. Lineamientos de aplicación general, que comprende a todos los instrumentos de ordenamiento territorial en las diferentes escalas bajo la consideración de que los temas que los lineamientos buscan atender aplican a todo el territorio nacional que conforma el sistema socioecosistémico.

2. Escala, con base a los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano a los que se refieren las fracciones II, III, IV y V del artículo 23 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU):

- Estatal, que comprende a los programas de las entidades federativas.
- Metropolitana, que comprende a los planes y programas de zonas metropolitanas o conurbaciones.
- Municipal, que comprende a los planes y programas municipales y los derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta ley y la legislación estatal de desarrollo urbano, tales como los de centros de población, parciales, sectoriales, esquemas de planeación simplificada y de centros de servicios rurales.
- Regional, para territorios donde concurren procesos de crecimiento y desarrollo económico de dos o más centros de población determinados y cuyo instrumento rector requiere de la participación coordinación y articulación de dos o más entidades federativas, zonas metropolitanas y conurbadas, así como de municipios o demarcaciones territoriales que componen dicha zona.

Esquema 14. Escalas de trabajo de los lineamientos



2.3 Lineamientos

Los lineamientos son disposiciones que describen las etapas, fases, pautas y procesos necesarios para desarrollar una actividad o cumplir con uno o varios objetivos. Se desarrollan con base en el campo de acción sobre el cual tendrán injerencia.

La norma establece los siguientes lineamientos:

- Lineamientos Generales, establecen las disposiciones básicas que deben incorporarse en todos los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, independientemente de la escala. Estos lineamientos aseguran una base común y coherente que guíe las estrategias y acciones con las establecidas a nivel nacional.
- Lineamientos para la Escala Regional, se aplican a los programas de ordenamiento territorial a nivel regional. Están contruidos para identificar las características y necesidades específicas de las regiones, promoviendo una gestión integral que considere la diversidad de territorios y sus interacciones.
- Lineamientos para la Escala Estatal, se dirigen a los programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Su enfoque es asegurar que las políticas y estrategias estatales sean coherentes con las necesidades locales y regionales, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible en todo el estado.
- Lineamientos para la Escala Metropolitana, se relacionan con las zonas metropolitanas y conurbaciones. Tienen un enfoque en propiciar la gestión territorial de manera efectiva los desafíos específicos de las áreas metropolitanas, como la alta densidad poblacional, la movilidad y la gestión de residuos.
- Lineamientos para la Escala Municipal (y sus derivados), están dirigidos a los planes y programas municipales de desarrollo urbano. Su diseño se enfoca en abordar las necesidades específicas de los municipios, asegurando una gestión adecuada del suelo y la implementación de estrategias sostenibles a nivel local.

Todos los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano deben incluir en sus procesos de elaboración o actualización los 44 lineamientos generales, siempre y cuando las condiciones o características del territorio apliquen (por ejemplo, si se habla de una zona costera, solo aplica en territorios insulares y costeros).

Así también, es importante considerar la aplicación de los lineamientos regionales, estatales, metropolitanos y municipales (así como sus derivados) de acuerdo con la escala territorial de cada instrumento de planeación que se esté elaborando o actualizando.

Únicamente se podrán omitir aquellos lineamientos específicos que no son compatibles con las condiciones del territorio a ordenar, para lo cual, se deberá justificar por qué no aplica.

Para cumplir con la norma y en seguimiento al proceso de aplicación para esta, específicamente respecto al paso 3 Aplicación de los lineamientos hay que considerar lo siguiente:

- El campo de aplicación de la norma tiene una relación directa en el proceso de elaboración y actualización de los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano a los que se refieren las fracciones II, III, IV y V del artículo 23 de la LGAHOTDU.
- El Artículo 46 de la LGAHOTDU establece que los planes y programas de desarrollo urbano deben considerar las Normas Oficiales Mexicanas emitidas en la materia, así como las medidas y criterios de resiliencia previstos en el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en los atlas de riesgos, para la definición de los usos del suelo, destinos y reservas.
- Los lineamientos de la norma proporcionan las directrices técnicas necesarias para asegurar que las decisiones que se tomen en los instrumentos de planeación estén alineadas con las mejores prácticas asociadas con la adaptación al CC y la GIR como componentes esenciales.

→ La norma guía la planificación en áreas críticas como el manejo de ecosistemas, la gestión de residuos, la movilidad, la infraestructura y la conservación del patrimonio cultural, asegurando que cada aspecto del desarrollo urbano contribuya a la resiliencia del territorio.

Para asegurar una aplicación efectiva de la norma, los lineamientos se pueden implementar o aplicar en los apartados mínimos establecidos por la LGAHOTDU que incluyen:

→ **Diagnóstico:** proporciona la base para identificar áreas prioritarias y evaluar riesgos, considerando la caracterización económica, social, del medio físico natural, y el análisis de aptitud territorial. Además, debe incluir un análisis detallado de las vulnerabilidades del territorio frente a los efectos del CC como inundaciones, sequías y olas de calor, así como una identificación de los riesgos naturales a los que está expuesto. Esto permite que los planes y programas contemplen desde su base la necesidad de adaptar el territorio a estas amenazas.

→ **Prospectiva:** en la elaboración de los escenarios tendenciales, deseables y programáticos es fundamental considerar cómo las condiciones climáticas futuras y los riesgos asociados pueden afectar al territorio. Los lineamientos de la norma ofrecen directrices sobre cómo integrar estos escenarios en la planificación, asegurando que las decisiones de desarrollo sean resilientes a largo plazo.

→ **Imagen objetivo:** al definir los objetivos generales y particulares del plan y/o programa es necesario que estos incluyan metas claras relacionadas con la reducción de la vulnerabilidad al CC y GIR. La norma promueve que las premisas territoriales incorporen la resiliencia como un pilar, guiando el desarrollo hacia un modelo que pueda adaptarse y recuperarse ante eventos extremos.

→ **Modelo de ordenamiento territorial y estrategias:** define que la zonificación territorial debe reflejar las áreas de mayor vulnerabilidad y riesgo, estableciendo usos del suelo, destinos y reservas que minimicen la exposición a amenazas. Los lineamientos de la norma proporcionan herramientas para identificar las unidades de gestión territorial (UGT) y las estrategias necesarias para implementar medidas de adaptación y mitigación, alineando así la planificación territorial con la protección del medio ambiente y la seguridad de las comunidades.

→ **Instrumentación:** puede contemplar la adopción de medidas concretas para mitigar el impacto del CC y gestionar los riesgos identificados. Esto incluye la promoción de infraestructuras resilientes, el fomento de prácticas sostenibles y la implementación de sistemas de alerta temprana y planes de contingencia, tal como se estipula en la norma.

→ **Seguimiento y evaluación:** este proceso debe incorporar indicadores específicos para monitorear los impactos de las estrategias y efectividad de ellas para lograr la imagen-objetivo planteada además de la efectividad de las medidas de gestión de riesgos. Esto permite realizar ajustes en las estrategias y asegurar que las intervenciones territoriales continúen siendo efectivas ante las condiciones cambiantes.

Es fundamental que las personas usuarias de la norma comprendan que los lineamientos establecidos son pautas orientadoras que los sujetos obligados deben integrar en los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Estos lineamientos no deben interpretarse como indicadores cuantitativos, sino como directrices generales que guían el proceso de planificación y ejecución.

Los lineamientos se han enunciado de manera inductiva, con el propósito de ofrecer flexibilidad y adaptabilidad, respetando plenamente las atribuciones conferidas a los municipios en la Fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto significa que los municipios, en su capacidad de autónomos, tienen la potestad de adecuar estos lineamientos a su contexto específico, sin que la norma interfiera o rebase sus competencias constitucionales.

Por lo tanto, es importante que los responsables de la planificación territorial entiendan a los lineamientos de la norma como un marco amplio, diseñado para fortalecer la resiliencia y sostenibilidad del territorio, sin comprometer la autonomía municipal. La implementación de estos lineamientos debe ser considerada con un enfoque de colaboración y adaptación a las particularidades de cada territorio, promoviendo

un desarrollo urbano y territorial coherente con las necesidades y capacidades de cada región, entidad federativa, zona metropolitana y municipalidad.

Uno de los pilares fundamentales de la norma es la integración del CC y la GIR en la planificación territorial y urbana. Estos temas son críticos para asegurar que los asentamientos humanos sean capaces de resistir, adaptarse y recuperarse frente a las amenazas actuales y futuras, promoviendo un desarrollo sostenible y seguro.

Vista nocturna en el Zócalo de la Ciudad de México.
Autor: Cristian Jiménez.



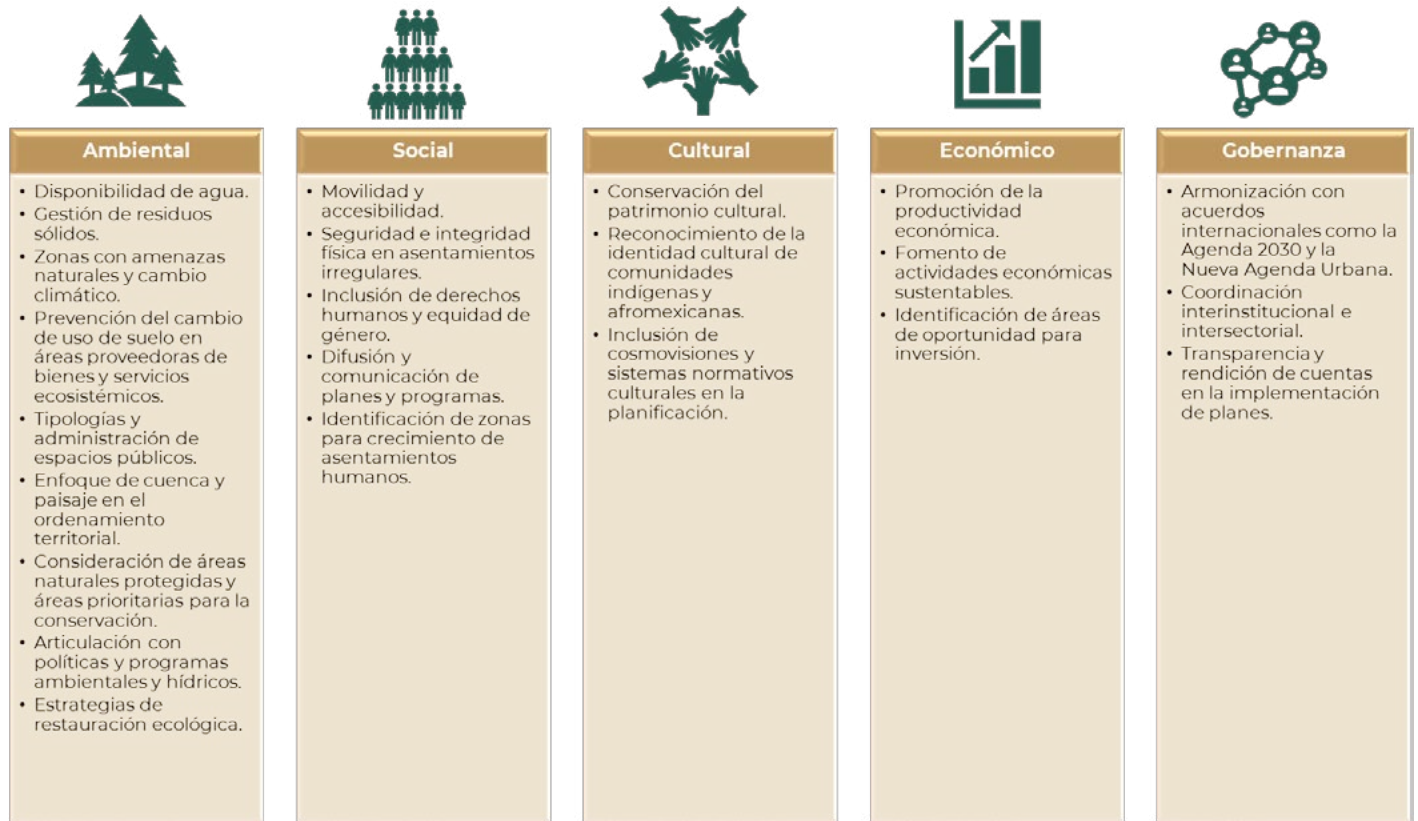
2.3.1 Generales (44 lineamientos)

Los lineamientos generales de la norma establecen una base normativa para la planificación territorial y el desarrollo urbano en México. Tienen una aplicación a nivel nacional para garantizar un desarrollo sostenible y resiliente.

Esquema 15. Lineamientos generales



Esquema 16. Temáticas relevantes por subsistema de los lineamientos generales



A manera de ejemplificar los lineamientos generales establecidos en la norma se muestran los siguientes ejercicios:

Lineamiento General - Ambiental: Evitar el cambio de usos del suelo en zonas proveedoras de bienes y servicios ecosistémicos, para ordenar la expansión de las áreas urbanas en ubicaciones no aptas.

Ejemplo de aplicación en el Plan/Programa: en la elaboración del Diagnóstico del plan o programa de ordenamiento territorial se realizaría un análisis para identificar y describir las zonas del territorio que proveen servicios ecosistémicos (aprovisionamiento, regulación, soporte, culturales), tales como bosques, humedales, cuencas hidrográficas, áreas de biodiversidad clave y/o zonas de valor cultural. Este estudio evaluará los riesgos asociados al cambio de uso del suelo en estas áreas, incluyendo la pérdida de biodiversidad, la reducción de la capacidad de absorción de CO2 y el impacto sobre la disponibilidad de agua, así como factores que determinan una superficie no apta para urbanizarse, como riesgos a inundación, deslizamientos de ladera, entre otros, su vulnerabilidad ante fenómenos climáticos, la presión de usos del suelo próximos.

El reconocimiento de estas áreas formaría parte de los insumos del análisis de aptitud territorial y de las unidades de paisaje.

En la Imagen Objetivo del plan o programa, en caso de ser coincidente con las necesidades, aspiraciones y situaciones deseables del territorio, se establecería como uno de los objetivos la protección y conservación de estas zonas proveedoras de bienes y servicios ecosistémicos. Esto se traduciría en un Modelo de Ordenamiento Territorial y estrategias que incluyan políticas específicas para evitar el cambio de uso del suelo en estas áreas.

De igual forma, las estrategias incluirían proyectos que reconocerían los límites de las áreas de valor ambiental en la implementación de proyectos de conservación, restauración ambiental, monitoreo, así como la creación de incentivos para mantener las tierras en su estado natural, tales como áreas de valor ambiental.

En la Instrumentación, el plan o programa integraría mecanismos de monitoreo y control que aseguren la aplicación efectiva de estas políticas, tales como la vigilancia constante de los cambios en el uso del

suelo mediante tecnologías de georreferenciación o teledetección y la colaboración con comunidades locales para el manejo sustentable de los recursos naturales.

Lineamiento General - Social: Fomentar la movilidad que favorezca la accesibilidad y la conectividad entre zonas urbanas y rurales.

Ejemplo de aplicación en el Plan/Programa: en el Diagnóstico se reconocería la estructura de la población urbana y rural, cómo se conforman los grupos en situación de vulnerabilidad, así como la distribución de la población en los centros y subcentros urbanos. Adicionalmente, se identificarían las dinámicas de desplazamiento y las formas de movilidad dentro y fuera de la escala a trabajar. También se consideraría la conformación de los centros económicos que motivan los desplazamientos de la población, así como las áreas de riesgo natural y de cambio climático que permitan ubicar puntos de riesgo propensos a deslaves, inundaciones o desbordamientos de ríos.

En la etapa de prospectiva se considerarían escenarios donde la mejora en la movilidad y conectividad tiene un impacto positivo en la cohesión social y el acceso a oportunidades económicas y educativas para las poblaciones rurales bajo un enfoque de resiliencia. Esto guiaría la formulación de estrategias que prioricen la inversión en infraestructura para transporte público y movilidad no motorizada que conecten zonas rurales con centros urbanos.

En la Instrumentación se desarrollarían proyectos específicos para construir o mejorar caminos, implementar rutas de transporte público, y construir infraestructura ciclista que conecten áreas rurales con las zonas urbanas. Estos proyectos serían diseñados en concordancia con los lineamientos de la norma, asegurando que se fomente una movilidad accesible y equitativa para todos los habitantes, reduciendo así las disparidades entre las áreas urbanas y rurales, bajo esquemas de resiliencia y adaptación ante amenazas naturales y efectos del cambio climático.

Lineamiento General - Cultural: Promover la conservación del patrimonio cultural y biocultural tangible e intangible.

Ejemplo de aplicación en el Plan/Programa: en la sección de Diagnóstico se llevaría a cabo una caracterización, análisis y georreferencia de las condiciones actuales de los elementos de patrimonio cultural y biocultural de la región, tanto tangibles (sitios arqueológicos, monumentos históricos y paisajes culturales) como intangibles (tradiciones, costumbres y lenguas indígenas), así como el reconocimiento o identidad asociada a la población en situación de vulnerabilidad, indígena y/o afroamericana. Este diagnóstico serviría para identificar las áreas y elementos que requieren conservación y protección.

Si hay congruencia con lo que se espera del plan/programa, se podría considerar la valoración del patrimonio en la Imagen Objetivo y, a su vez, formaría parte de los objetivos clave para la preservación y valorización de este patrimonio, integrando líneas de acción o políticas de conservación en el Modelo de Ordenamiento Territorial y ordenando los distintos usos del suelo, que permitirán conservar su integridad, si fuera el caso. Además, se propondrían estrategias y proyectos que motiven su conservación y difusión como parte de una imagen objetivo. Por ejemplo, se podrían delimitar zonas de protección especial alrededor de sitios culturales significativos y establecer regulaciones para evitar intervenciones urbanas que pudieran dañarlos.

En la Instrumentación se diseñarían proyectos específicos de restauración y conservación, junto con campañas de sensibilización y educación pública para promover el respeto y la valorización del patrimonio cultural entre la población local. Además, se podrían establecer incentivos fiscales para los dueños de propiedades con valor histórico para que inviertan en su conservación, alineando así las acciones con los lineamientos de la norma bajo un esquema de participación institucional, de igualdad social e institucional.

Lineamiento General - Económico: Promover la productividad económica a través de la mezcla y diversidad de usos del suelo, innovación, vocación de los sectores y ramas de la actividad económica.

Ejemplo de aplicación en el Plan/Programa: en el diagnóstico se identificaría, describiría y mapearía los usos del suelo y vegetación, así mismo las áreas de valor ambiental, las áreas de los servicios ecosistémicos, las zonas de riesgo a desastre natural y al cambio climático, la distribución de las áreas urbanas y rurales. Adicionalmente, se realizaría un diagnóstico socioeconómico que permita caracterizar a la población en situación de vulnerabilidad, indígena y afroamericana y se analizaría la manera en que esta participa en los distintos sectores económicos, creando centros o corredores, considerando la infraestructura de

movilidad. Lo anterior, serían parte de los insumos necesarios para el análisis de aptitud territorial con el objetivo de definir la viabilidad ambiental, social, económica, de movilidad y de riesgo de la mezcla de usos del suelo para fomentar una economía dinámica y diversificada.

En el Modelo de Ordenamiento Territorial se podrían considerar políticas de aprovechamiento sostenible y, en las propuestas de zonificación secundaria y de usos de suelo, se presentaría una ordenación territorial consolidada en la mezcla de usos del suelo con los usos de suelo próximos. En la formulación de estrategias y proyectos se podría considerar la definición de zonas mixtas donde se promueva la convivencia de diferentes usos del suelo, como áreas comerciales cercanas a zonas residenciales y espacios de innovación tecnológica próximos a centros educativos en congruencia con la aptitud del territorio que se haya identificado.

En la Instrumentación se requerirían de trabajos coordinados entre agentes gubernamentales, actores de la industria privada y de la población local, para conciliar la distribución equitativa de oportunidades de desarrollo económico y consolidar el desarrollo de parques industriales, zonas económicas especiales y corredores comerciales que estimulen la inversión y el desarrollo económico, alineándose con los lineamientos de la norma. Además, se promoverían políticas para atraer inversión pública y privada, así como incentivos para la innovación y la diversificación económica en sectores clave, especialmente en las periferias urbanas y regiones con mayor rezago social.

2.3.2 Regionales (28 lineamientos)

Estos lineamientos establecen un marco normativo esencial para la planificación territorial a nivel regional en México, asegurando la coordinación efectiva entre entidades federativas, zonas metropolitanas, conurbadas y los municipios o demarcaciones territoriales que componen una región. Su aplicación es fundamental para garantizar un desarrollo sostenible y resiliente que responda a las características específicas de cada territorio.

Los lineamientos se estructuran en torno a cinco subsistemas temáticos clave: ambiental, social, cultural, económico y de gobernanza. Cada uno ofrece directrices que abordan los desafíos y oportunidades específicos a nivel regional, promoviendo un enfoque equilibrado y contextualizado del desarrollo territorial.

Esquema 17. Lineamientos regionales

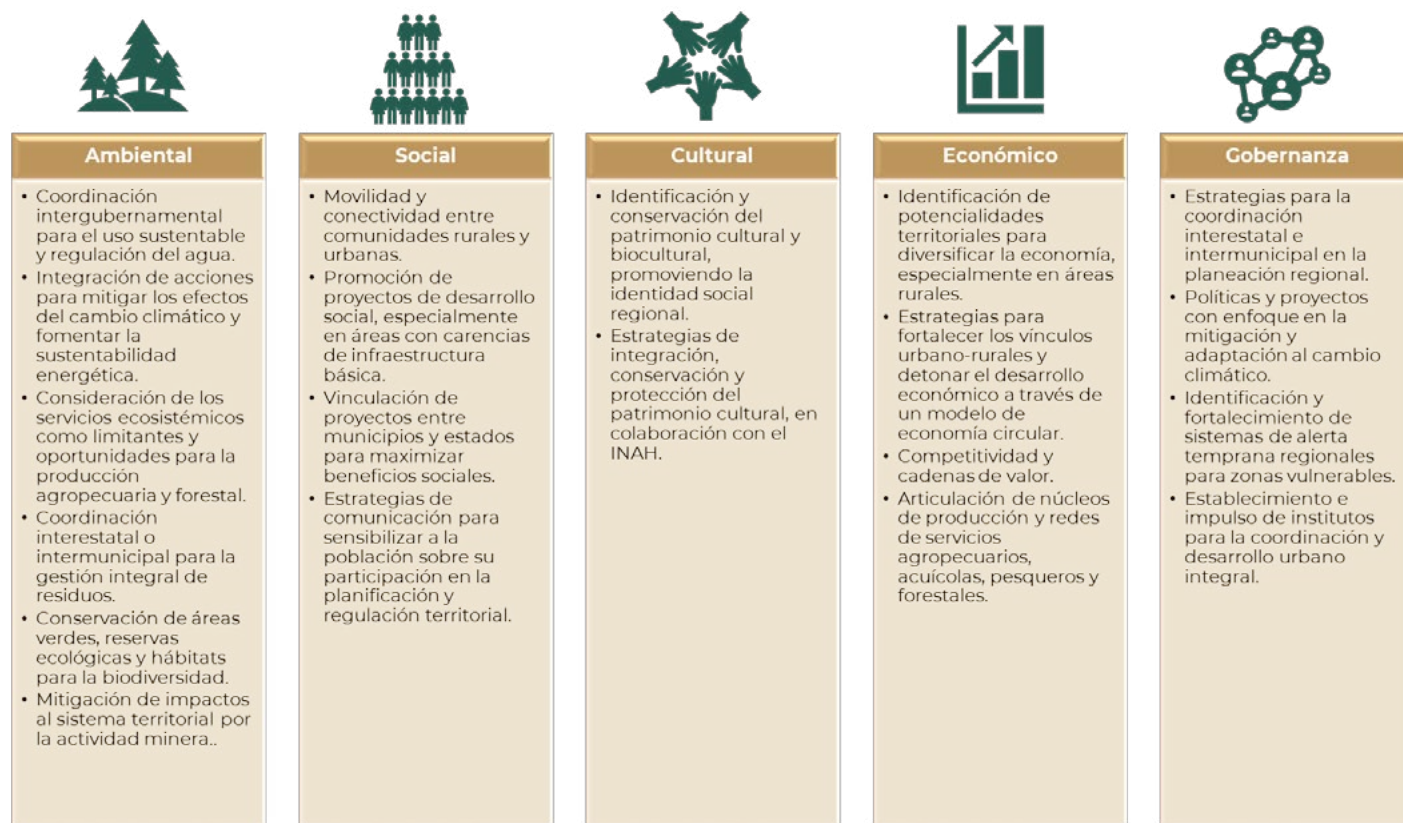


La implementación de estos lineamientos es importante para asegurar un enfoque integral y participativo en la gestión del desarrollo urbano y territorial, adaptado a las particularidades de cada región y alineado con los objetivos nacionales e internacionales.



Suelo de conservación de la Ciudad de México. Autor: Pablo Leautaud.

Esquema 18. Temáticas relevantes por subsistema de los lineamientos regionales



A manera de ejemplificar los lineamientos regionales establecidos en la norma, se muestran los siguientes ejercicios:

Lineamiento Regional - Ambiental: Diseñar estrategias de coordinación intergubernamental para la regulación del aprovechamiento sustentable del agua.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Regional: en el Diagnóstico se realizaría un análisis de la disponibilidad de recursos hídricos en la región con enfoque de cuenca(s) hidrográfica(s) y acuífero, identificando cuencas, subcuencas y acuíferos compartidos entre diferentes entidades federativas o municipios. Lo anterior permitiría reconocer cómo se distribuyen, almacenan y extraen los volúmenes del agua para la región.

Para escalas mayores, el modelo de aptitud territorial estaría considerado bajo un enfoque de cuenca que posibilite realizar un Modelo de Ordenamiento Territorial acorde a las capacidades de dotación y captación de agua en la(s) cuenca(s), orientado en el aprovechamiento sostenible del agua que permitiría crear Estrategias que definirían, en congruencia con el diagnóstico y de acuerdo con las necesidades identificadas, los mecanismos de colaboración entre las entidades involucradas, tales como la creación de un consejo intergubernamental de gestión del agua que desarrolle políticas comunes para la extracción, distribución y tratamiento de agua residual y la restauración ambiental en zonas de mayor infiltración y escurrimiento del agua.

En la Instrumentación se podría incluir la implementación de sistemas de monitoreo compartidos, la construcción de infraestructuras hidráulicas conjuntas, la restauración ambiental y la regulación del uso del agua en actividades agrícolas e industriales, asegurando que todas las acciones estén alineadas con los lineamientos de la norma y contribuyan a un aprovechamiento sustentable del recurso hídrico en la región.

Lineamiento Regional - Social: Promover proyectos de equipamiento que fomenten la movilidad y la interconectividad entre comunidades y localidades rurales de la región.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Regional: en el Diagnóstico del plan, se identificarían las comunidades rurales dentro de la región, así como los patrones de movilidad que presentan, incluyendo a grupos en situación de vulnerabilidad. Adicionalmente, se reconocerían cuáles son las que enfrentan dificultades de acceso a servicios básicos y oportunidades económicas debido a la falta de conectividad. En la Prospectiva, se analizarían escenarios donde se priorice la mejora de la movilidad regional resiliente, contribuyendo al desarrollo social y económico de estas comunidades.

El Modelo de Ordenamiento Territorial se habrán reconocido las comunidades urbanas y rurales, así mismo los distintos usos de suelo que puedan ser de soporte a las estrategias de movilidad. Estas Estrategias incluirían políticas para la construcción con un enfoque resiliente a eventos de riesgo naturales y cambio climático y accesibilidad e inclusividad, lo que permita tener infraestructuras viales, rutas de transporte público, y redes de comunicación que conecten las zonas rurales con los centros urbanos y económicos de la región. En la Instrumentación, se planificarían proyectos específicos, como la creación de corredores de transporte multimodal y la implementación de servicios de transporte rural, alineados con los lineamientos de la norma, para mejorar la movilidad y accesibilidad en la región, promoviendo así una mayor equidad social.

Lineamiento Regional - Cultural: Identificar y considerar el patrimonio cultural y biocultural de la región, para impulsar estrategias y proyectos vinculados entre los órdenes de gobierno correspondientes, que conserven y fortalezcan la identidad social y difundan sus valores entre la población.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Regional: durante el Diagnóstico, se llevaría a cabo un mapeo de los elementos de patrimonio cultural y biocultural en la región, incluyendo sitios arqueológicos, tradiciones culturales, y biodiversidad única.

El Modelo de Ordenamiento Territorial y Estrategias incluiría la creación de programas de colaboración entre diferentes niveles de gobierno (federal, estatal, y municipal) para la protección y difusión del patrimonio cultural. Esto podría involucrar la designación de zonas culturales protegidas, la promoción del turismo cultural sostenible, y la integración de actividades educativas que valoren y preserven las tradiciones locales. La Instrumentación contemplaría acciones concretas como la restauración de sitios históricos y la organización de eventos culturales regionales, asegurando que todos los proyectos estén alineados con los lineamientos de la norma y promuevan el fortalecimiento de la identidad cultural.

Lineamiento Regional - Gobernanza: Diseñar estrategias de coordinación interestatales e intermunicipales que faciliten la elaboración e implementación de instrumentos de planeación regional y metropolitana, con enfoque de cuenca y acuífero.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Regional: en el Diagnóstico, se identificarían las áreas de la región que comparten recursos naturales, como cuencas hidrográficas, escurrimientos y acuíferos, que requieran una gestión coordinada entre diferentes jurisdicciones. Si en la motivación del plan se integraría como parte de la Imagen Objetivo la gestión del recurso agua, se establecería como meta

principal la creación de un marco de gobernanza regional que asegure la gestión sostenible de estos recursos compartidos, de lo contrario se puede desarrollar directo en las estrategias para fortalecer la gobernanza entre otros temas vinculados.

El Modelo de Ordenamiento Territorial se habrán reconocido áreas conservación y aprovechamiento sostenibles en zonas de recarga de acuíferos y Estrategias y proyectos que incluyan la creación de políticas para la gestión y gobernanza del recurso agua a partir de consorcios o comités regionales que reúnan a representantes de todos los municipios y estados involucrados para coordinar la planificación y gestión de los recursos hídricos. En la Instrumentación podría incluir la implementación de proyectos en conjunto de manejo del agua, la restauración ambiental para la recarga de mantos acuíferos, el monitoreo y control de fugas de agua, la creación de reglamentos comunes para la protección de los acuíferos, y la integración de planes de contingencia ante eventos extremos, alineados con los lineamientos de la norma para asegurar una gestión integral y coordinada de los recursos naturales a nivel regional.

2.3.3 Estatales (26 lineamientos)

Estos lineamientos proporcionan un marco normativo integral para la planificación territorial y el desarrollo urbano en el ámbito estatal. Son fundamentales para la elaboración y actualización de los programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Su implementación adecuada asegura que las políticas territoriales se alineen con las metas nacionales de sostenibilidad y resiliencia.

Esquema 19. Lineamientos estatales



La implementación de los lineamientos estatales es esencial para asegurar que las políticas de desarrollo territorial en cada entidad federativa sean efectivas, sostenibles y alineadas con las prioridades nacionales e internacionales de desarrollo.

Esquema 20. Temáticas relevantes por subsistema de los lineamientos estatales



A manera de ejemplificar los lineamientos estatales establecidos en la NOM, se muestran los siguientes ejercicios:

Lineamiento Estatal - Ambiental: Identificar áreas susceptibles para el manejo forestal sustentable y la diversificación en la retribución económica por la conservación de los bienes y servicios ecosistémicos, a través de la participación e inclusión de las comunidades.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Estatal: en la Caracterización y Diagnóstico Territorial de un plan y programa de escala estatal, con base en la distribución de usos del suelo y vegetación en áreas naturales protegidas, se identificarían áreas forestales con valor ecológico que podrían ser gestionadas de manera sostenible; así mismo, se describirán los distintos servicios ecosistémicos que proveen las áreas forestales, como, la captura de carbono, la conservación de la biodiversidad, el valor biocultural y la protección de cuencas hidrográficas. Adicionalmente, se debería reconocer la distribución de la población rural en zonas forestales, sus dinámicas económicas, de movilidad y cosmovisiones bioculturales, reconociendo a grupos en situación de vulnerabilidad. El tema de riesgos ante amenazas naturales y efectos del cambio climático es básico en el reconocimiento de áreas vulnerables.

En el análisis de aptitud del suelo, se evaluarían las zonas con mayor aptitud territorial para el aprovechamiento forestal, acorde a la dinámica social, económica y ambiental. Esto permitiría obtener un Modelo de Ordenamiento Territorial donde se reconocerían las políticas compatibles con el aprovechamiento y conservación forestal y un ordenamiento territorial próximo compatible. Esto permitiría generar estrategias y proyectos que definirían políticas para promover la participación de las comunidades y habitantes en el manejo forestal, estableciendo parques/bosques urbanos, corredores verdes y, en áreas compatibles, esquemas de pago por servicios ambientales que beneficien tanto a la conservación del ecosistema como a las economías locales. La Instrumentación incluiría la creación de programas de capacitación para comunidades en técnicas de manejo forestal sustentable, la implementación de sistemas de certificación para asegurar la sostenibilidad de estas prácticas y, en áreas urbanas, programas de concientización e importancia del manejo forestal sustentable ante eventos de CC y GIR.

Lineamiento Estatal - Social: Incorporar la participación de los consejos estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y/o similares, en el proceso de elaboración o actualización de los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

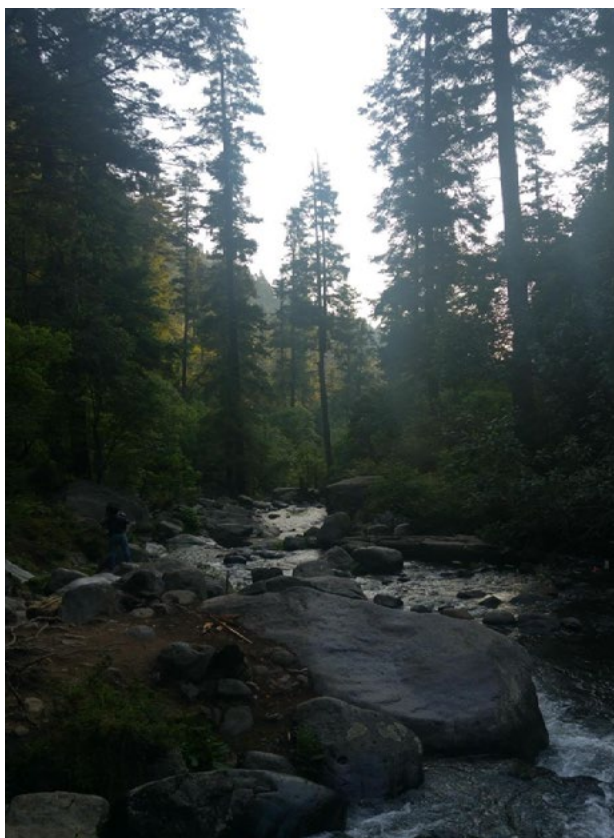
Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Estatal: en la fase de elaboración del plan y programa de escala estatal se establecerían mecanismos formales para integrar a los consejos estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en el proceso de planificación. Estos consejos compuestos por representantes de diferentes sectores (gobierno, academia, sociedad civil), proporcionarían asesoramiento técnico y orientación sobre las necesidades y prioridades territoriales.

En la Prospectiva, se incluirían escenarios de desarrollo que reflejen las recomendaciones y el consenso alcanzado en estos consejos. La Instrumentación contemplaría la formalización de la participación de estos consejos en todas las etapas del proceso, asegurando que sus aportes se integren en la toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Lineamiento Estatal - Cultural: Identificar las áreas de valor patrimonial que no han sido declaradas o catalogadas por el INAH o el INBAL para diseñar estrategias y proyectos de consolidación y protección en coordinación con las autoridades competentes, a efecto de asegurar su debida preservación.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Estatal: durante el Diagnóstico se realizaría la identificación de sitios y/o áreas de valor patrimonial que aún no han sido formalmente reconocidos o protegidos por el INAH o el INBAL o áreas de valor reconocidas por las entidades estatales o de importancia para la comunidad. Esta identificación debería reconocer si las áreas están en zonas de riesgo ante desastres naturales y al cambio climático, con el fin de generar estrategias de mitigación.

Si se considerara como parte de la Imagen Objetivo, en caso de que sea congruente con lo que busca y motiva el instrumento de planeación, se establecería como meta la preservación y consolidación de estos sitios como parte integral del patrimonio cultural estatal. A partir del Modelo de Ordenamiento Territorial se habrían reconocido las políticas que sean compatibles para la conservación y el aprovechamiento de las áreas de valor patrimonial lo que permitiría generar y estrategias y proyectos que definan acciones para gestionar la protección legal de estos sitios, incluyendo la colaboración con las autoridades culturales y comunidades, además de la implementación de medidas preventivas para evitar su deterioro. La Instrumentación puede considerar la inclusión de la asignación de recursos para la restauración y conservación de estos sitios, así como campañas de sensibilización para valorizar el patrimonio entre la población local.



Ecosistema de montaña.
Autor: Pablo Leautaud.

Lineamiento Estatal - Económico: Identificar las zonas que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico y proponer corredores o rutas turísticas sustentables, en congruencia con las estrategias de SECTUR y SEMARNAT.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Estatal: en el Diagnóstico del plan y programa de escala estatal se identificarían áreas con potencial turístico a partir del reconocimiento de áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas, sitios con valor biocultural, sitios arqueológicos, centros históricos, etcétera. Adicionalmente, se reconocería la dinámica poblacional, económica y de movilidad bajo un enfoque

de género y de grupos en situación de vulnerabilidad. Adicionalmente, se considerarían las zonas de riesgo ante desastres naturales y cambio climático. En la Prospectiva se desarrollarían escenarios en los que estas áreas se convierten en motores del desarrollo económico regional mediante el turismo sustentable sin afectar la dinámica de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos.

En el Modelo de Ordenamiento Territorial se considerarían políticas de aprovechamiento y conservación que permiten diseñar estrategias y proyectos y establecer programas de manejo bajo esquemas de participación institucional y comunitaria, donde se considere la capacidad de carga de los sitios, rutas y corredores turísticos, para promover un desarrollo turístico equilibrado que respete el medio ambiente y las comunidades locales. La Instrumentación incluiría la colaboración con SECTUR y SEMARNAT para desarrollar infraestructuras turísticas sostenibles, programas de capacitación para operadores turísticos locales y la promoción de políticas que fomenten el ecoturismo y el turismo cultural, garantizando que todas las acciones estén alineadas con los lineamientos de la norma.

2.3.4 Metropolitanos (12 lineamientos)

Estos lineamientos ofrecen un marco normativo esencial para la planificación y el desarrollo urbano en las zonas metropolitanas de México, asegurando que las políticas urbanas se alineen con los objetivos de sostenibilidad, resiliencia y cooperación interinstitucional.

Esquema 21. Lineamientos metropolitanos



La implementación de estos lineamientos es fundamental para garantizar que el desarrollo urbano en las zonas metropolitanas sea equilibrado, sostenible y en armonía con las políticas nacionales y los retos contemporáneos del país.



Perspectiva de la Torre Latinoamericana en el centro de la Ciudad de México.
Autor: Pablo Leautaud.

Esquema 22. Temáticas relevantes por subsistema de los lineamientos metropolitanos



A manera de ejemplificar los lineamientos metropolitanos establecidos en la norma, se muestran los siguientes ejercicios:

Lineamiento Metropolitano - Ambiental: Diseñar estrategias de coordinación y cooperación, interestatal e intermunicipal, con la finalidad de promover proyectos y acciones que optimicen el aprovechamiento sustentable del agua en la zona metropolitana.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Metropolitano: en el Diagnóstico Territorial del plan metropolitano, se identificarían las principales fuentes de agua que abastecen a la zona, evaluando su capacidad y estado actual, desde un enfoque de cuenca, subcuenca y acuífero. Para ello, se reconocerían los volúmenes de extracción y distribución por sector del agua, además de los límites de la cuenca, subcuenca y acuífero y su relación con el desarrollo social, económico y ambiental, determinando los principales agentes de vulnerabilidad y oportunidades. En la Prospectiva se considerarían escenarios de crecimiento urbano, así como el deterioro ambiental y cómo esto podría impactar en la recarga y demanda de agua en el futuro.

En el Modelo de Ordenamiento Territorial se reconocerían las zonas de recarga y captación de agua bajo alguna política de conservación y/o aprovechamiento sostenible que permita generar estrategias que definan políticas para coordinar la gestión del agua entre los municipios que conforman la zona metropolitana, asegurando un uso eficiente y equitativo del recurso. Esto incluiría el establecimiento de áreas de recarga de aguas subterráneas, actividades de restauración ambiental, así como la implementación de sistemas de recolección y captación de agua pluvial, plantas de tratamiento de aguas residuales y programas de uso eficiente del agua en el sector industrial y residencial. La Instrumentación se centraría en la formalización de acuerdos de cooperación intermunicipal para la gestión del agua y la creación de un ente regulador metropolitano que supervise su distribución y uso, así como la conservación y restauración de espacios de recarga de agua en mantos acuíferos

Lineamiento Metropolitano - Social: Diseñar estrategias para impulsar la movilidad activa o no motorizada, así como el uso intensivo del transporte público de pasajeros, a efecto de reducir la producción de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI), así como diseñar y activar protocolos de movilidad emergente (rutas alternas) ante posibles desastres.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Metropolitano: en el Diagnóstico del plan se realizaría un análisis de movilidad, de las infraestructuras y servicios de transporte existentes, identificando áreas con altos niveles de congestión y emisiones de GyCEI. Con la información del diagnóstico socio demográfico se obtendrían insumos que permitan caracterizar la población, incluyendo grupos en situación de vulnerabilidad, sus patrones de desplazamiento, así como la ubicación de centros urbanos y económicos, además de la deficiencia de servicios asociados a la movilidad. En la Prospectiva, se considerarían escenarios que incluyan la expansión de infraestructura vial y equipamiento asociado a la movilidad no motorizada y la planificación de rutas de transporte público que permita una mayor cobertura en el servicio.

El Modelo de Ordenamiento Territorial y Estrategias incluiría políticas para la expansión de infraestructura ciclista, la mejora de la peatonal y la ampliación de la red de transporte público, asimismo de reglamentos e instrumentos jurídicos que garanticen la seguridad de la movilidad activa o no motorizada. Además, se diseñarían protocolos para rutas de movilidad emergente que se activen en caso de desastres naturales, como sismos o inundaciones, asegurando que la población tenga opciones de transporte seguras y eficientes en situaciones de emergencia. La Instrumentación incluiría la implementación de un sistema de transporte público integrado y la promoción activa de campañas de concienciación sobre los beneficios de la movilidad activa.

Lineamiento Metropolitano - Cultural: Promover acuerdos de coordinación y cooperación, entre estados y municipios, con la Secretaría de Cultura para impulsar acciones de conservación y restauración de áreas patrimoniales relevantes para la zona metropolitana.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Metropolitano: durante el Diagnóstico se identificarían las áreas patrimoniales clave que requieren conservación o restauración, incluyendo sitios históricos, arquitectónicos, culturales y naturales de valor patrimonial. Se reconocerían los asentamientos humanos próximos a la zona patrimonial, la presencia de grupos en situación de vulnerabilidad en zonas de riesgo a desastres naturales y cambio climático. Adicionalmente, se reconocería que puedan afectar la permanencia y conservación del área patrimonial. En la Prospectiva, se evaluarían de forma integral los riesgos sociales, económicos y ambientales para estas áreas debido al crecimiento urbano, a efectos del cambio climático y a la falta de mantenimiento.

En el Modelo de Ordenamiento Territorial se consideraría una política de conservación y un ordenamiento territorial. En Estrategias y Proyectos se definiría la necesidad de formalizar acuerdos de cooperación entre los municipios y la Secretaría de Cultura para asegurar la protección y conservación de estas áreas. Esto podría incluir la restauración de edificios históricos, la creación de zonas de conservación y la promoción del turismo cultural. La Instrumentación se centraría en la ejecución de proyectos de restauración, la obtención de financiamiento para la conservación del patrimonio y la implementación de normativas que protejan estos sitios de desarrollos urbanos que puedan comprometer su integridad.

Lineamiento Metropolitano - Económico: Priorizar e identificar los proyectos estratégicos, congruentes con la vocación económica de la zona metropolitana, que respondan a intereses comunes y aspiraciones de los municipios y/o demarcaciones territoriales que la integran.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Metropolitano: En el Diagnóstico del plan y programa se identificarían los sectores económicos clave en la zona metropolitana, como la industria, el comercio y el turismo, evaluando su impacto actual y potencial de crecimiento, así como su distribución o aglomeración en centros y/o corredores económicos. En la Prospectiva, se considerarían escenarios donde estos sectores se desarrollan de manera equilibrada, aprovechando las fortalezas económicas de cada municipio.

El Modelo de Ordenamiento Territorial designaría políticas que promuevan el desarrollo de proyectos estratégicos, lo que se reflejaría en las Estrategias y Proyectos la priorización que promuevan el desarrollo

económico metropolitano, como la creación de parques industriales, la mejora de infraestructuras logísticas y la promoción de corredores comerciales. La Instrumentación se centraría en la formalización de acuerdos intermunicipales para la ejecución de estos proyectos, asegurando que cada municipio se beneficie de las inversiones y se potencie la competitividad económica de la zona metropolitana en su conjunto.

Lineamiento Metropolitano - Gobernanza: Diseñar estrategias de seguimiento de convenios intermunicipales o interestatales asociados al ordenamiento territorial para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Metropolitano: en la Caracterización del plan y programa se identificarían los convenios intermunicipales o interestatales existentes relacionados con el ordenamiento territorial y su nivel de cumplimiento actual. En la Prospectiva se evaluarían los beneficios y desafíos de estos convenios para mejorar la colaboración y coordinación entre los municipios.

El Modelo de Ordenamiento Territorial y Estrategias incluiría la creación de un mecanismo de seguimiento y evaluación de estos convenios, con la participación de representantes de todos los municipios involucrados. Este mecanismo permitiría monitorear el cumplimiento de los acuerdos, resolver conflictos y ajustar las estrategias según sea necesario para asegurar que los objetivos de ordenamiento territorial se alcancen de manera efectiva. La Instrumentación se centraría en la implementación de un sistema de reportes periódicos y la creación de un órgano metropolitano de seguimiento que garantice la continuidad y efectividad de los convenios.

2.3.5 Municipales (43 lineamientos)

Estos lineamientos ofrecen un marco normativo detallado para la planificación territorial y el desarrollo urbano a nivel municipal. Son esenciales para la elaboración y actualización de los planes y programas municipales de desarrollo urbano, centros de población y esquemas de planeación simplificada, asegurando que las políticas locales se alineen con los objetivos nacionales de sostenibilidad, resiliencia y desarrollo inclusivo.

Esquema 23. Lineamientos municipales








La implementación de estos lineamientos municipales incentiva un desarrollo urbano y territorial que sea coherente y sostenible, permitiendo a cada municipio responder eficazmente a los desafíos contemporáneos.



Paisaje y ecosistema desértico. Autor: Cristian Jiménez.

Esquema 24. Temáticas relevantes por subsistema de los lineamientos municipales

Ambiental	Social	Cultural	Económico	Gobernanza
 <ul style="list-style-type: none"> • Delimitación de áreas que mitigan impactos por amenazas naturales y cambio climático. • Desarrollo de proyectos de infraestructura verde. • Implementación de acciones de forestación y reforestación con especies nativas. • Recuperación de suelos degradados o contaminados. • Desarrollo de infraestructura y proyectos para el reciclaje de aguas residuales y aprovechamiento de agua pluvial. • Manejo y disposición de residuos sólidos y aguas residuales, así como para mitigar emisiones de gases de efecto invernadero (GyCEI). • Regulación del crecimiento urbano en zonas agropecuarias y agroforestales. 	 <ul style="list-style-type: none"> • Atención de servicios e infraestructura para zonas vulnerables. • Formalización de la participación de observatorios ciudadanos y consejos municipales. • Desarrollo de redes de coordinación barrial. • Promoción de infraestructura vial que conecte zonas urbanas y rurales. • Adecuación cultural en la vivienda. • Uso eficiente del suelo urbanizado. • Ordenamiento territorial y conectividad. • Proyectos productivos en núcleos agrarios. • Desarrollo sustentable de zonas rurales. • Espacios públicos inclusivos. • Prevención y adaptación al cambio climático. 	 <ul style="list-style-type: none"> • Espacios públicos adecuados para la diversidad cultural y artística. • Proteger y conservar edificios y sitios históricos, artísticos y arqueológicos. • Coordinación para la conservación cultural. • Salvaguarda de conocimientos y costumbres. • Acciones coordinadas para la conservación con INAH e INBAL para proteger elementos culturales. 	 <ul style="list-style-type: none"> • Protección de zonas con aptitud agrícola, pecuaria y forestal y fomentar actividades productivas. • Estrategias de coordinación para apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas. • Desarrollo económico inclusivo y sustentable en áreas vulnerables. • Proyectos productivos para el crecimiento económico. • Consolidar centros de barrio y corredores comerciales. • Vinculación de programas económicos con programas territoriales. • Producción agropecuaria familiar y su vinculación con el mercado local. • Desarrollo infraestructura verde en la industria y agroindustria 	 <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de participación social. • Actualización y modernización catastral. • Fortalecimiento de planeación municipal, gestión rural y urbana. • Vinculación con comunidades para prevenir riesgos y gestionar desastres naturales. • Estrategias intersectoriales para mejorar servicios, conectividad y atención asentamientos dispersos. • Estrategias y planear un gasto eficiente de recursos. • Protección de zonas costeras, identificando riesgos y mitigando amenazas naturales. • Congruencia de programas municipales con instrumentos de orden jerárquico superior.

A manera de ejemplificar los lineamientos municipales establecidos en la norma, se muestran los siguientes ejercicios:

Lineamiento Municipal – Ambiental: Identificar y delimitar las áreas de valor ambiental que reducen los efectos de los impactos por amenazas de origen natural y del cambio climático para diseñar estrategias y criterios de manejo para su protección, conservación, recuperación y/o restauración.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Municipal: En el Diagnóstico del territorio municipal se realizaría un análisis detallado de las áreas con alto valor ambiental, como humedales, zonas de recarga de acuíferos y áreas forestales que contribuyen a la mitigación de riesgos naturales como inundaciones y deslizamientos. Esto sería retomado del análisis de usos del suelo y vegetación, el cual permite reconocer los ecosistemas presentes y su estado de conservación. Referente a la hidrología superficial y subterránea, se reconocerían los cuerpos de agua, escurrimientos y zonas de infiltración/captación de agua, así como las Áreas Naturales Protegidas que ya cuentan un valor ambiental para poder hacer estrategias de conectividad. El análisis de cambio climático y riesgos a desastres naturales permitiría identificarlas áreas vulnerables a estos fenómenos; mientras que el socio demográfico reconocería la distribución y cercanía de la población, así como la presencia de grupos en situación de vulnerabilidad y la tendencia de desarrollo económico y movilidad, como elementos de riesgo.

En la Prospectiva se proyectarían los escenarios de crecimiento poblacional y su repercusión en las áreas de valor ambiental y cómo éstas ayudan a mitigar los impactos del CC en el territorio.

El Modelo de Ordenamiento Territorial establecería las políticas de conservación, mientras que, en la zonificación secundaria, se reconocerían estas zonas como áreas de conservación, incluyendo la implementación de programas de restauración ecológica y la creación de zonas de amortiguamiento que limiten el desarrollo urbano en estas áreas sensibles. La Instrumentación contemplaría acciones concretas como la reforestación con especies nativas y la construcción de infraestructura verde que ayude a la recarga de acuíferos y la reducción del riesgo de inundaciones.

Lineamiento Municipal - Social: Identificar las demandas y requerimientos de la población en materia de equipamiento, servicios e infraestructura para la atención de zonas vulnerables ante amenazas de origen natural y del cambio climático, para su incorporación en la cartera de proyectos.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Municipal: En el Diagnóstico del plan municipal, se analizaría la estructura urbana, la distribución y dinámicas de la población, así como la expansión de los asentamientos humanos, reconocimiento de desigualdad social. Adicionalmente, se considerarían las zonas de riesgo ante desastres naturales y efectos del cambio climático, así como los usos del suelo y vegetación, cuerpos de agua, escurrimientos, entre otros.

El Modelo de Ordenamiento Territorial identificaría las zonas óptimas para el crecimiento urbano y las áreas de conservación por su valor ambiental y por los servicios ecosistémicos que provee a la población, lo que permitiría generar Estrategias y Proyectos que prioricen la inversión en infraestructura resiliente, la adopción de marco de adaptación basada en ecosistemas, como la construcción de refugios ante desastres, la mejora de redes de agua potable y saneamiento, así como la creación de rutas de evacuación seguras. La Instrumentación se centraría en la inclusión de estos proyectos en la cartera de inversiones municipales, asegurando su financiamiento y ejecución dentro de un marco de sostenibilidad y equidad.

Lineamiento Municipal - Cultural: Identificar superficies aptas para el establecimiento de espacios públicos adecuados, accesibles, seguros, incluyentes y con pertinencia cultural para la diversidad de expresiones creativas, artísticas, recreativas y culturales.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Municipal: En el Diagnóstico del territorio se identificaría el nivel de dotación de espacios públicos acorde a las dinámicas de crecimiento y de expansión de los asentamientos humanos, los usos actuales del suelo y el grado de cobertura de infraestructura y servicios. Adicionalmente, se considerarían los insumos de las zonas vulnerables a desastres naturales y al cambio climático. Se reconocería el patrimonio histórico, cultural y biocultural sin perder de vista el enfoque hacia grupos en situación de vulnerabilidad. En la Imagen Objetivo se establecería como meta la creación de espacios que no solo sean funcionales, sino que también respeten y promuevan la identidad cultural local, esto solo si el planteamiento es congruente con el territorio y sus necesidades. En el Modelo de Ordenamiento Territorial y zonificación se reconocerían los usos del suelo compatibles y las reservas territoriales que permitan desarrollar estrategias y proyectos que contemplen la definición de políticas para la creación de parques, plazas y centros comunitarios que sean accesibles para todos los grupos de la población, incluyendo las personas en situación de vulnerabilidad. Estos espacios estarían diseñados para ser inclusivos y fomentar la participación en actividades culturales y recreativas, al mismo tiempo de considerar estrategias basadas en ecosistemas. La Instrumentación se centraría en la asignación de terrenos y recursos para la construcción de estos espacios, así como en la implementación de programas culturales y recreativos que respondan a las necesidades y deseos de la comunidad local.

Lineamiento Municipal - Económico: Valorizar e identificar zonas con aptitud agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y forestal para evitar su ocupación mediante el diseño de estrategias que impulsen las actividades productivas en áreas urbanas y periurbanas.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Municipal: En el Diagnóstico del territorio se identificaron las zonas del municipio con alto potencial para actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas forestales y las Áreas Naturales Protegidas. Se analizaría la distribución de los usos del suelo y vegetación, las zonas de valor ambiental y de los cuerpos de agua y escurrimientos. Se tendría un análisis donde se identificará la zona de riesgo a desastres naturales y cambio climático. Adicionalmente, se consideraría el análisis de distribución de la población urbana y rural, su estructura acorde a los asentamientos humanos y su expiación territorial. Esto se vincularía con el análisis de aptitud territorial para el óptimo desarrollo de estas actividades, considerando las tendencias de crecimiento y las áreas de valor ambiental. En la Prospectiva se analizarían escenarios de desarrollo económico que aprovechen estas áreas de manera sostenible, evitando su conversión a usos urbanos no planificados.

El Modelo de Ordenamiento Territorial definiría áreas de aprovechamiento y propuestas de ordenamiento que permitan la compatibilidad con los usos del suelo próximos, lo que permitiría

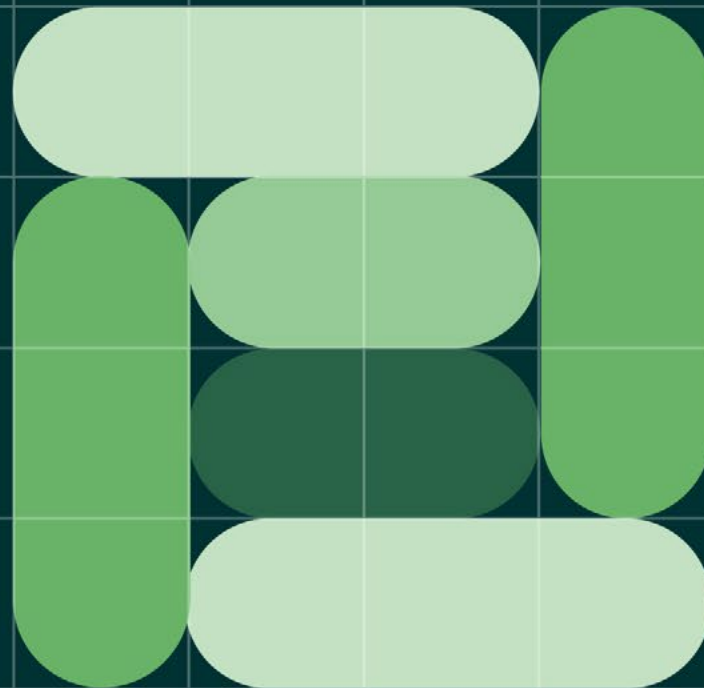
que en las Estrategias y Proyectos se incluyan políticas para proteger estas áreas de valor productivo, promoviendo la agricultura urbana y periurbana, así como la creación de corredores económicos que conecten estas zonas con los mercados locales. La Instrumentación contempla la implementación de programas de capacitación y financiamiento para productores locales, la promoción de mercados para sus productos y la integración de estas actividades en la economía del municipio, asegurando que contribuyan al desarrollo sostenible y a la seguridad alimentaria.

Lineamiento Municipal - Gobernanza: Fortalecer el sistema de planeación municipal mediante el uso de diversas plataformas de información y sistemas oficiales para la gestión de las actividades urbanas y rurales en el territorio.

Ejemplo de Aplicación en el Plan/Programa Municipal: En la Caracterización del sistema de gobernanza municipal se identificarían las debilidades actuales en la gestión de información y en la coordinación de actividades urbanas y rurales. En la Prospectiva se desarrollarían escenarios que muestran cómo la implementación de tecnologías de información puede mejorar la eficiencia y efectividad de la planeación y gestión territorial.

La Instrumentación incluiría la implementación de Sistemas de Información Geográfica (SIG), la capacitación del personal municipal en su uso y el desarrollo de un portal público que permita a la población acceder a información clave sobre la gestión territorial, facilitando la transparencia y participación ciudadana.

Módulo 03



Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC)

**Fortalecimiento del
Sistema Territorial**

Mediante la NOM-003-SEDATU-2023

3. Procedimiento de Evaluación de la Conformidad

A través del Procedimiento de Evaluación de la Conformidad se evalúa la aplicación de los lineamientos en los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en sus procesos de elaboración o actualización, por parte de los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, así como los aplicables al contexto regional y metropolitano en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales.

La evaluación de la conformidad se realizará mediante la verificación documental de los lineamientos de la presente norma, contenidos en los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, durante su proceso de consulta pública.

Será realizada por la SEDATU en su calidad de autoridad normalizadora, de conformidad con el artículo 74 de la LFMN, así como la fracción XIII del artículo 3, 62 y 69 de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), a través de la antes Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT), ahora identificada como Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano (DGOTU), de acuerdo con el Reglamento Interior de la SEDATU, 2025.

Para obtener una Opinión de Cumplimiento de la NOM (OCNOM) es necesario solicitar una evaluación de la conformidad a través de los siguientes procesos:

1. A solicitud de la SEDATU.
2. A solicitud del sujeto obligado.

El sujeto obligado entrega, a la SEDATU, su solicitud para obtener la OCNOM y documentales soporte. Previo a ello, se debe atender el formato de generalidades del territorio correspondiente para definir las características del territorio y aplicabilidad de los lineamientos.

La SEDATU, a través de la DGOTU, en un plazo no mayor a 45 días hábiles, procederá a realizar la revisión y evaluación documental de los lineamientos integrados dentro del plan y programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, y procederá a emitir la Opinión de Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (OCNOM) correspondiente.

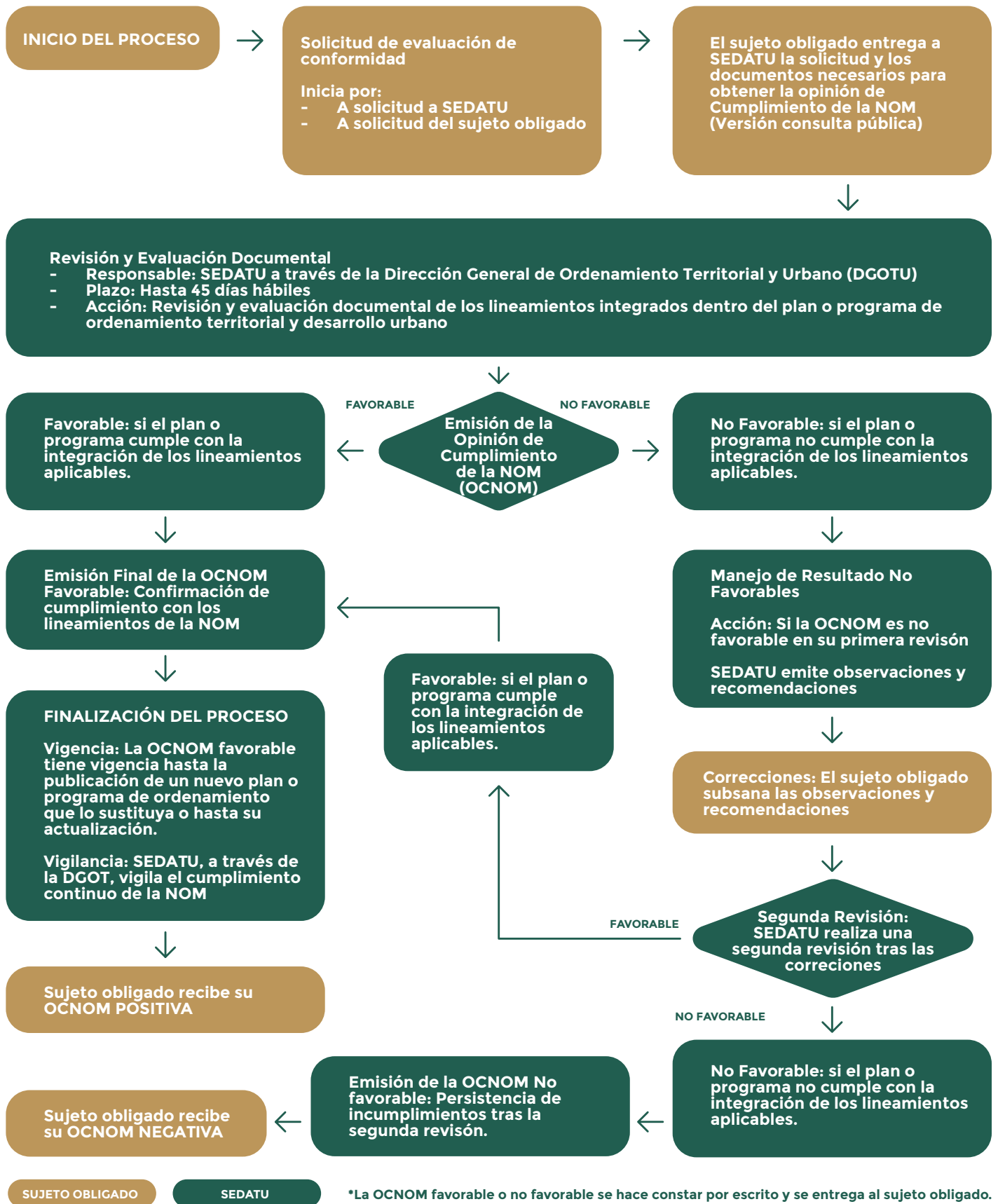
Los resultados que derivan de una revisión y evaluación documental de los lineamientos integrados dentro del plan y programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, y que se reflejan en la OCNOM, podrá ser:

- Favorable: si el plan y programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano cumple con la integración de los lineamientos aplicables.
- No favorable: si el plan y programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano no cumple con la integración de los lineamientos aplicables.

En ambos casos, la OCNOM se hará constar por escrito y se les hará llegar al sujeto obligado.

En el caso de que la OCNOM fuese no favorable, la SEDATU podrá emitir, por única vez, observaciones y recomendaciones al plan y programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, mismas que deberá subsanar el sujeto obligado para una segunda revisión.

Esquema 25. Flujograma del procedimiento de la evaluación de la conformidad



Glosario

Adaptación. Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a amenazas de origen natural y/o estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos.

Amenaza. Evento potencialmente perjudicial, natural o derivado de actividades humanas, que puede causar pérdidas o daños, alteración de la vida social y económico o degradación ambiental.

Aptitud territorial. Ponderación antropogénica, bajo un enfoque socio ecosistémico que determina la capacidad de un territorio para soportar el desarrollo de actividades productivas, de aprovechamiento y desarrollo urbano rural, priorizando la capacidad hídrica y características biofísicas de las regiones.

Cambio Climático. Cambio en la composición física y química de la atmósfera a nivel mundial, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana y se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos de tiempo comparables.

Contingencia. Evento razonablemente esperado, de acuerdo con la información y/o los modelos predictivos de los cuales se dispone, en función de probabilidades de ocurrencia o de períodos de recurrencia de ciertas amenazas de origen natural.

Desastre. Resultado de la ocurrencia de una o más amenazas de origen natural o antrópico, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y pérdidas, y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Enfoque socioecosistémico. Marco ontológico que considera al territorio como un sistema complejo y adaptativo, en el que interactúan los distintos subsistemas (ambiental, social, cultural, gobernanza y económico), ubicados en un espacio y tiempo determinados, interdependientes, generadores de procesos indisociables, biofísicos y sociales, enmarcados en estructuras funcionales a diversas escalas en constante transformación.

Lineamiento. Disposición que describe las etapas, fases, pautas y procesos necesarios para desarrollar una actividad o cumplir con uno o varios objetivos. Se desarrollan con base en el campo de acción sobre el cual tendrán injerencia.

Ordenamiento territorial. Política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.

Prevención. Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Resiliencia. Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, para lograr una mejor protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgos.

Riesgo. Daño o pérdida probables sobre las estructuras funcionales del sistema territorial, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la exposición a los agentes perturbadores en un espacio y tiempo determinado.

Servicios ecosistémicos. Beneficios tangibles e intangibles generados por los ecosistemas (componentes de la naturaleza), que son directamente consumidos, disfrutados o que contribuyen al bienestar humano.

Sistema territorial. Unidad compleja y adaptativa en la que interactúan distintos subsistemas (ambiental, social, cultural, gobernanza y económico), ubicados en un espacio y tiempo determinados, interdependientes, generadores de procesos indisociables, biofísicos y sociales, enmarcados en estructuras funcionales a diversas escalas en constante transformación.

Subsistemas territoriales. Componentes interrelacionados que integran al sistema territorial: ambientales, sociales, culturales, económicos y de gobernanza.

Sujeto obligado. Las personas destinatarias de la presente NOM, servidores públicos de los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, así como figuras constituidas en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales para el ordenamiento regional y metropolitano a cargo de elaborar y actualizar planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Bibliografía

Banco Mundial. (2020). FONDEN México Cat Bond Case Study. Consulta en: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/737151585254940284-0340022020/original/FONDENMexicoCatBondCaseStudy3-4-2020final.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). Planificación para el desarrollo territorial sostenible en América Latina y el Caribe. Consulta en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44731-planificacion-desarrollo-territorial-sostenible-america-latina-caribe>

Crutzen, Paul J. (2004). New Directions: The Growing Urban Heat and Pollution Island Effect-Impact on Chemistry and Climate. Atmospheric Environment, 38, 3539-3540

H. Congreso de la Unión. (2024). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (2024). Consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>

H. Congreso de la Unión. (2023). Ley de Planeación. (2023). Consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdfH>.

Congreso de la Unión. (2020). Ley de Infraestructura de la Calidad. Consulta en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LICaL_010720.pdf

H. Congreso de la Unión. (2018). Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Consulta en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf

H. Congreso de la Unión. (2012). Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (2012). Consulta en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFMN.pdf

H. Congreso de la Unión. (2009). Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Consulta en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/107522/LEYFEDERALSOBREMETROLOGIAYNORMALIZACION.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2018)., Las ciudades seguirán creciendo, sobre todo en los países en desarrollo. Consulta en: <https://www.un.org/es/desa/2018-world-urbanization-prospects>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2025). DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Diario Oficial de la Federación. Consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747317&fecha=17/01/2025#gsc.tab=0

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2024). NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEDATU-2023, Que establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial. Diario Oficial de la Federación. Consulta en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5719284&fecha=06/03/2024#gsc.tab=0

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2025). Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Diario Oficial de la Federación. Consulta en: <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5747317>

Esquemas

Esquema 1. Principios	13
Esquema 2. Estructura de contenidos	16
Esquema 3. Secuencia de aplicación	19
Esquema 4. Sujetos obligados	20
Esquema 5. Actores relevantes	21
Esquema 6. Actores responsables (ejemplos)	23
Esquema 7. Estructura	25
Esquema 8. Subsistemas	26
Esquema 9. Subsistema ambiental	26
Esquema 10. Subsistema social	27
Esquema 11. Subsistema cultural	27
Esquema 12. Subsistema económico	28
Esquema 13. Subsistema de gobernanza	28
Esquema 14. Escalas de trabajo de los lineamientos	29
Esquema 15. Lineamientos generales	32
Esquema 16. Temáticas relevantes por subsistema de los lineamientos generales	33
Esquema 17. Lineamientos regionales	35
Esquema 18. Temáticas relevantes por subsistema de los lineamientos Regionales	36
Esquema 19. Lineamientos estatales	38
Esquema 20. Temáticas relevantes por subsistema de los lineamientos estatales	39
Esquema 21. Lineamientos metropolitanos	41
Esquema 22. Temáticas relevantes por subsistema de los lineamientos metropolitanos	43
Esquema 23. Lineamientos municipales	45
Esquema 24. Temáticas relevantes por subsistema de los lineamientos municipales	47
Esquema 25. Flujograma del procedimiento de la evaluación de la conformidad	52



Gobierno de
México

Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano